TOMO XL — Montevideo, Lunes 9 de Agosto de 1915 — Núm. 2888

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50
INTERIOR	
Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40
EXTERIOR	
Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Denomina suboficiales á los sargentos 1.os y 2.os actuales de Policía. Funciones de éstos que podrán desempeñar guardias civiles distinguidos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 4 de 1915.

Considerando: Que la ley de Presupuesto asigna á las Policías Departamentales un número determinado de "Sargentos 1.os y 2.os";

Considerando: Que la denominación de "Sargentos 1.os y 2.os", así como el uniforme que usan y que es el que corresponde al personal subalterno de la policía, hace que muchos elementos con condiciones para el cargo se abstengan de aceptarlo, lo que no ocurriría si las mismas funciones fuesen denominadas en otra forma y si requiriesen otra clase de uniformes para su desempeño;

Considerando: Que se obviaría la dificultad indicada si á los actuales Sargentos 1.os y 2.os se les denominara "Suboficiales", cuya denominación tendría un carácter exclusivamente precario hasta tanto el Poder Legislativo la confirmara ó no;

Considerando: Que las funciones de los "Sargentos 1.os y 2.os" podrían ser desempeñadas honorariamente por los guardias civiles que se distinguieran en el cumplimiento de sus deberes, como ocurre actualmente con los cargos honorarios de Sargentos 2.os cuando no existen éstos;

Considerando: Lo dispuesto en el decreto de 31 de Julio del corriente año sobre uso de uniformes policiales,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la fecha del presente decreto, y mientras el Poder Legislativo no resuelva otra cosa, los "Sargentos 1.os y 2.os" de las Policías Departamentales tendrán la denominación de "Suboficiales", haciéndose figurar en las planillas de la Contaduría en la siguiente forma: "Sargento 1.o ó 2.o" (Suboficial).

Art. 2.o Los Jefes Políticos podrán permitir que algunas de las funciones que corresponden á los actuales "Sargentos" sean desempeñadas honorariamente por guardias civiles que se distingan en el cumplimiento de sus deberes, quienes gozarán del título de "Sargentos", usando los distintivos correspondientes á éstos.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Autorízase el trazado del camino de Tropas en el Salto, desde los corrales de Abasto hasta la granja de J. Moll. Expropiación de terrenos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 4 de 1915.

(Número 2334|15).

Vistos estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Salto, á fin de que el Poder Ejecutivo la autorice para proceder al trazado del camino de Tropas proyectado desde la Avenida Harriague al camino departamental de la cuchilla del Salto, el cual correrá paralelamente al camino macadamizado, así como también para iniciar el juicio de expropiación respectivo de las fajas de terreno que tomará á la sucesión Williams;

Atento á que corresponde al Poder Ejecutivo abrir caminos públicos, obteniendo la aquiescencia de los dueños de las tierras que ellos hubieran de atravesar, ó en su defecto usar del derecho de expropiación;

Atento á que, aprobado el trazado de un camino cuya apertura se resuelva, la declaración de utilidad pública es una consecuencia de dicha aprobación, según dispone la ley de la materia (ley 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o, inciso 1.o);

Atento á que, como medida complementaria de la autorización previa del trazado, al Poder Ejecutivo le corresponde designar las propiedades á las cuales debe aplicarse el procedimiento de la expropiación (ley citada, artículo 3.o, inciso 2.o, y decreto 19 de Agosto de 1912, artículo 2.o), sin perjuicio de que no se haga uso de la expropiación si los dueños de las propiedades por donde debe pasar el camino donaran al Municipio las fajas respectivas (Ley Orgánica de Juntas, artículo 12, inciso 10),

SE RESUELVE:

1.o Autorizar el trazado del camino de Tropas proyectado desde los Corrales de Abasto hasta la Granja J. Moll, á que se refieren estos antecedentes, de acuerdo con el plano respectivo é informe de la Inspección Técnica Municipal.

2.o Designar, á los efectos de la expropiación, las parcelas que sean necesarias tomar á la propiedad particular para la apertura del camino proyectado, á no ser que sus dueños estuvieran dispuestos á donar dichas parcelas á la Municipalidad, la cual, en tal caso, se pronunciaría sobre la donación.

3.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Apruébase el programa del idioma francés para los aspirantes á maestros nacionales.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 7 de 1915.

(Carpeta número 775|1915).

Vistos los programas de Francés para los aspirantes á maestros nacionales, presentados por la Dirección General de Instrucción Primaria;

Atento á que los principios cardinales que los informan se ajustan á las vistas expresadas oportunamente por el Ministerio; y atento, además, á la conveniencia de que los Liceos Departamentales ofrezcan á los aspirantes acceso á las clases respectivas que en ellos se dictan, con el fin de facilitar el estudio de dicho idioma,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar los programas de la referencia.

2.o Disponer que los Liceos Departamentales abran una matrícula de aspirantes á maestros nacionales que deseen asistir á los cursos de Francés que en ellos se dictan, y rendir el examen correspondiente en los mismos Liceos, cuyos certificados, mediando equivalencia de programas, tendrán el mismo valor en el caso que los expedidos por los Institutos Normales.

3.o Queda facultada la Dirección General de Instrucción Primaria para acordar con las autoridades universitarias la mejor forma de cumplimiento de la disposición que precede.

4.o Comuníquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

DESPACHOS É INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Expediente sobre compra de terreno en Paysandú de la Sucesión Poel

—Al Ministerio de Obras Públicas—Telegrama del Intendente Municipal de Rivera sobre prórroga del plazo para el expendio de las patentes de rodados.

—Al Señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno—Expediente de J. Turino sobre desistimiento de expropiación de una parcela para el Parque Central (Montevideo). Expediente de A. Grossi y F. Arroyo, empleados municipales de Florida, sobre liquidación de haberes.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal del Salto sobre concesión de licencia por 5 días al Secretario de la misma J. Paiva. Nota de la Intendencia Municipal de Colonia sobre prestación de conformidad por el Jefe de la Inspección Técnica Municipal á las cuentas por adquisición de forrajes. Nota de la Intendencia Municipal de Canelones sobre cesantía de un peón del Corralón Municipal.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente relativo al proyecto de ordenanza sobre higiene de la ciudad de Maldonado.

—A la Intendencia Municipal de Rocha—Nota de la Dirección General de Avaluaciones sobre realización de mensura de los campos fiscales arrendados en Santa Teresa.

—A la Intendencia Municipal de Paysandú—Expediente de M. Olivera sobre desvío de camino en la 6.a sección.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo—Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre reparación del camino nacional á Belastequí.

—A la Intendencia Municipal de Minas—Antecedentes relativos al aumento de sueldo al portero de dicha oficina.

—A la Intendencia Municipal de Salto—Expediente de V. Pereira sobre trazado de barrio.

—A la Jefatura Política de Artigas—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 9.a sección de ese Departamento.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Francisca Pereyra de Gallegos, identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1915.

1—Se resuelve desestimar la oposición deducida por Barclay y Cía. al registro de la marca "Pavo Real", solicitado por los señores Bischoff y Rodatz.

2—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar 12 ayudantías de 2.a clase que se crean en los cursos nocturnos para adultos.

3—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, las cuentas del Ferrocarril Midland del Uruguay, importantes veintiocho pesos con quince centésimos ($ 28.15), por pasajes expedidos en Junio próximo pasado.

4—Se dispone la adquisición del edificio de los señores Llovet y Gómez que se destina para escuela pública en el Paso de la Laguna del Arapey, Departamento del Salto, por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00).

5—Orden de pago por la suma de ciento noventa y tres pesos con catorce centésimos ($ 193.14), complementaria de la primera cuota por la adquisición á que se refiere el número anterior.

6—Se resuelve conceder á la señorita Clara González la jubilación que solicita en el cargo de ayudante de la escuela de 2.o grado número 3 de Montevideo.

7—Se resuelve fijar en ochenta pesos ($ 80.00) la acumulación de sueldos que se concede á la señorita Concepción Barcala como ayudante de la escuela de 3er. grado número 1 y ayudante de curso nocturno de adultos.

8—Se dicta resolución en los antecedentes sobre exoneración de descuentos en las partidas para alquiler de la casa-habitación de la maestra de la escuela de 2.o grado número 2 de Cerro Largo y de la casa escuela rural número 50 de la Florida.

9—Idem ídem en las partidas para alquiler de las casas que ocupan las escuelas rurales número 28 de Florida, número 4 de Cerro Largo, número 29 del Salto y número 25 del Durazno.

10—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusándole recibo de su acuerdo del 1.o de Julio último sobre nombramiento de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

11—Idem ídem adjuntándole nota de la Jefatura Política de la Capital sobre la no comparencia del penado liberado que ella indica.

12—Se autoriza á la Universidad para invertir cien pesos ($ 100.00) en la adquisición de productos químicos y aparatos de repuesto para el Liceo de Enseñanza Secundaria de San José.

13—Acéptase la renuncia que del cargo de profesor de Mineralogía y Geología en el Liceo de Rivera ha presentado don Dámaso Oribe, y desígnase para subrogarlo á don Alfredo V. Quinteros.

14—Se resuelve conceder la liberación de derechos aduaneros para 13 colecciones complementarias de gabinetes de Historia Natural para los Liceos Departamentales.

15—Se dispone la liquidación de los haberes devengados por la profesora de Dibujo en el Liceo de Enseñanza Secundaria del Durazno señorita Elvira Bravo.

16—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole la licencia concedida al señor Fiscal del Crimen de 1.er turno y designación del de 2.o turno para subrogarlo.

17—Idem ídem acusándole recibo de los decretos sobre libertad condicional de los penados que en ellos se expresan.

18—Idem ídem adjuntándole antecedentes de la cuenta presentada por don Juan Testa á la Jefatura Política del Salto, importante ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 8.50), por gastos de administración de justicia.

19—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, los expedientes sobre pago de haberes á los maestros que se indican, durante las licencias concedidas por enfermedad.

20—Nómbrase á la maestra de 1.er grado señora María Aramendi de Nicrosi para dirigir la escuela rural número 28 de Rivera.

21—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir doscientos pesos ($ 200.00) en la impresión del libro de que es autor el doctor Abel J. Pérez sobre modificaciones á la legislación escolar vigente.

22—Idem ídem para presupuestar quince pesos mensuales ($ 15.00), importe del alquiler de casa para la escuela rural que deberá funcionar en Rincón de Olivera, Departamento de Rocha.

23—Acéptase la renuncia que del cargo de Oficial 1.o de la Oficina de Recaudación del Impuesto Urbano de Instrucción Primaria ha presentado el señor Julio A. Borta y desígnase en su reemplazo al señor Emilio Aragón y Etchart.

24—Se resuelve autorizar al señor Plinio Baptista Brum para rendir en el mismo período y sucesivamente los exámenes de ingreso á Enseñanza Secundaria y á la carrera de veterinaria.

25—Acéptanse las renuncias que de los cargos de vigilante 2.o y guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional han presentado don Alejandro Trillo y don Leonidas Franqui y desígnanse en su reemplazo con carácter de interinos á don César Conde y don Luciano Alvarez, y para reemplazar al primero de éstos nómbrase al aspirante Justo Muñoz.

26—Autorízase la inversión de cien pesos ($ 100.00) solicitados por el Liceo de Enseñanza Secundaria de Maldonado con destino al pago del material de la red de iluminación y aparatos de gimnasia.

27—Se resuelve aprobar los programas de Francés para los aspirantes á maestros nacionales presentados por la Dirección General de Instrucción Primaria y disponer que los Liceos de Enseñanza Secundaria Departamentales abran matrícula á los expresados aspirantes que deseen asistir á los cursos de Francés que en ellos se dictan.

28—Nómbrase á la maestra nacional de primer grado señorita Práxedes Pino para dirigir en efectividad la escuela rural número 45 de Canelones.

29—Se resuelve desestimar la solicitud del registro de la marca "Bandera de Artigas", gestionada por los señores Rabbe Walde y Cía.

30—Concédese al señor Atilio Sommaruga el privilegio de invención que solicita para un sistema de construcción de panteones que denomina "Agurammos".

31—Se resuelve disponer la devolución de los derechos abonados indebidamente por la Sociedad Francesa Amylo, correspondientes al privilegio de invención "Procedimiento rápido de sacrificación y fermentación por las mucedíneas".

32—Se declara pensionista escolar á la señora Juana Lottero de Nano en su carácter de madre viuda de la jubilada escolar fallecida, señorita Elena Nano.

33—Se resuelve conceder franquicias aduaneras para el despacho de los pabellones y cañerías destinados á la Plaza Vecinal número 1, cuya exoneración de derechos solicitó la Comisión Nacional de Educación Física el 30 de Septiembre de 1914.

34—Autorízase la inversión de la suma de cien pesos ($ 100.00) solicitada por el Liceo de Enseñanza Secundaria de Minas para compra de artefactos eléctricos.

35—Nómbrase á la maestra nacional de primer grado señorita Dionisia Eladia Leguina para dirigir en efectividad la escuela rural número 17 de Flores.

36—Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo G. Pintos del cargo de profesor de Instrucción Cívica del Liceo de Enseñanza Secundaria de Tacuarembó y desígnase para subrogarlo interinamente al señor Celedonio Nin y Silva.

37—Orden de pago á favor de don Pedro S. Lerena por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la asignación como auxiliar de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil correspondiente á Julio próximo pasado.

38—Se resuelve revalidar por el presente ejercicio las partidas extrapresupuesto que se indican, *correspondientes* á la Colonia Educacional de Varones.

39—Resolución regularizando la partida para alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 33 de "Estación Tres Cruces" (Atigas).

40—Se dispone el pago de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), importe de la partida complementaria para alquiler de la casa que ocupa la Dirección General de Instrucción Primaria.

41—Orden de pago correspondiente.

42—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia remitiéndole antecedentes relacionados con el pago de la cuenta presentada al Juzgado Letrado de Florida por los señores Ferrari y Cattino, importante sesenta pesos ($ 60.00), por gastos de administración de justicia.

43—Idem ídem remitiéndole antecedentes de la gestión promovida por la Dirección de la Cárcel Penitenciaría, en la que pide ampliación de los testimonios de las sentencias que remiten los Juzgados del Crimen á la referida institución.

44—Idem ídem transcribiéndole la nota del Ministerio de Relaciones que se relaciona con los exhortos librados en los autos "Rita Martins Rodríguez y Federico Leopoldo Rego con Francisco M. Silveira Martins y otros".

45—Idem ídem remitiéndole informados los antecedentes relacionados con la modificación de límites de las 1.a y 4.a secciones judiciales de Paysandú.

46—Idem ídem remitiéndole antecedentes relacionados con la cuenta importante tres pesos cincuenta centésimos ($ 3.50) presentada á la Jefatura Política del Salto por el señor Juan Testa, por gastos de administración de justicia.

47—Orden de pago á favor de la Escuela Educacional y Compañía de Arte Dramático por el importe de la subvención que percibe, correspondiente á Julio último.

48—Se resuelve conceder el privilegio de invención que solicita don Alfredo Welker para un sistema de marcas para ganado mayor denominado "Welker".

49—Se autorizan las obras de consolidación de las puertas de acceso á la Cárcel Penitenciaría en la suma de cuatrocientos setenta y seis pesos treinta y un centésimos ($ 476.31).

50—Orden de pago correspondiente.

51—Se dispone el pago de la suma de mil quinientos pesos ($ 2.500.00) á favor de la Comisión Nacional de Educación Física, importe de la asignación que le fija el presupuesto por el mes de Julio.

52—Orden de pago correspondiente.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente sobre privilegio de invención: "Un sistema perfeccionado de provisión de aire en aparatos quemadores de petróleo", de A. Horwill Gihbings.

—Al Ministerio de Industrias—Expediente de privilegio de invención: "Mejoras en bretes para el tratamiento de ganados", de Eduardo Estrada (hijo).

—Se da vista al interesado don Angel Galli en el expediente sobre privilegio de invención "Mejoras en bovedillas de cemento armado", denominado "Bovedilla Moderna".

—Se concede la prórroga solicitada en la vista conferida á don Rafael Celli en el expediente sobre registro de la marca "Apiario París", de don Manuel Robaina.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes sobre organización de los cursos magisteriales en períodos de vacaciones.

—En la exposición presentada por los ex becados premiados en Bellas Artes señores Alfredo Médici, Osvaldo Mazzucchi y Ricardo Deambrosis (hijo) sobre la situación que les ha creado la ley del 5 de Abril pasado, que suprimió dichas becas, se dispone: "Estése á lo resuelto", confirmando así la resolución del 20 de Mayo ppdo., relativa á la adjudicación de fondos para gastos de viaje.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1915.

1—Autorízase á la Dirección de Correos para invertir mensualmente hasta la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) en el servicio y transporte de correspondencia.

2—Se resuelve acordar al Club Fomento de Minas la suma de trescientos pesos ($ 300.00) como cooperación del Gobierno en ocasión de la instalación de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

3—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

4—Se manda librar orden de pago á favor de la Usina Eléctrica del Estado por la suma de ciento cinco pesos con diez y ocho centésimos ($ 105.18) por suministro de luz proporcionado á este Ministerio durante el mes de Junio ppdo.

5—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

6—Desígnase al señor José María Gonçalves Inspector Departamental de Sarna de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

7—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión del Día del Arbol de Montevideo por la suma de doscientos pesos ($ 200.00), para atender los gastos que se le originen con motivo de la fiesta á realizarse el 15 del corriente.

8—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

9—Se manda librar orden de pago á favor del señor Carlos Servetti por la suma de trescientos dos pesos con cuarenta centésimos ($ 302.40), importe de la provisión de 63 remas de papel al "Diario Oficial".

10—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

11—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay por la suma de treinta y un pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 31.74), por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Junio ppdo.

12-13—Autorízase á la Comisión Auxiliar de Colonización para caucionar en el Banco de la República una cautela por el valor de veinticinco mil pesos (pesos 25.000.00) v|n.

14—Se resuelve reforzar el rubro "Gastos de Oficina" de la Oficina de Exposiciones con la suma de cincuenta y un pesos con cuarenta centésimos ($ 51.40), saldo de la partida de quinientos pesos (pesos 500.00) que se le acordó por resolución de 25 de Julio del año ppdo.

15—Autorízase á la Oficina de Exposiciones para abonar varios gastos de oficina con la suma de once pesos con diez centésimos ($ 11.10), proveniente de la venta de varios cueros de muestrario.

16—Desestímase la gestión iniciada por el señor Manuel S. Cassasa pidiendo la devolución de los derechos abonados por la importación de 31.000 kilos de semilla de trigo.

17—Concédese á la Sociedad Unión del Rosario el despacho libre de derechos que solicita para la introducción de 255 bolsas de huesos verdes destinados á la Refinería de Azúcar de La Sierra.

18—Concédese la autorización que solicita el veterinario Luis J. Murguia para representar á la Sociedad Rural de Cerro Largo ante la Comisión Nacional de Fomento Rural.

19—Concédese á la Defensa Agrícola las franquicias de Aduana que solicita para un cajón conteniendo máquinas langosticidas.

20—Autorízase el libre tránsito hasta Montevideo de todos los animales que vengan destinados á la Exposición que celebrará la Asociación Rural del Uruguay el 25 del corriente.

21—Se manda librar orden de pago á favor del "Diario Oficial" por la suma de treinta pesos treinta centésimos ($ 30.30), importe de la adquisición de 6 resmas de papel comprado á la casa Carlisle Crocker y Cía.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

23—Se manda librar orden de pago á favor del "Diario Oficial" por la suma de setecientos cincuenta y seis pesos (pesos 756.00), importe de la adquisición de 180 resmas de papel.

24—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

25—Se manda liquidar una cuenta por la suma de veintiséis pesos cinco centésimos ($ 26.05) á favor del Ferrocarril Norte del Uruguay por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Mayo y Junio ppdos.

26—Declárase que la acumulación de sueldos que fué acordada al doctor E. Bauzá, por resolución de 26 de Junio ppdo., es con la antigüedad del 1.o de Abril último.

27—Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel De Stefani del cargo de ayudante de Agricultura del Instituto Nacional de Agronomía.

28—Autorízase á los Talleres Gráficos del Estado para abonar la suma de dos mil ochocientos catorce pesos ochenta y tres centésimos ($ 2.814.83), importe de gastos de funcionamiento originados durante el mes de Julio ppdo.

29—Decreto reglamentando el artículo 41 de la ley de Policía Sanitaria Animal.

30—Autorízase la construcción de una instalación eléctrica en el local que ocupa la Escuela de Modelado á cargo del profesor Luis P. Cantú.

31—Decreto aclarando los términos de los de 13 de Febrero y 10 de Abril del corriente año, por los que se instituyen premios en las Exposiciones-ferias ganaderas que se celebren en el país.

32—Decreto por el cual se fija un plazo para regularizar la situación de varios estudiantes de 4.o año del Instituto Nacional de Agronomía.

33—Dispónese la acuñación de las medallas á que se refieren los decretos de 13 de Febrero y 10 de Abril último para la exposición feria nacional de ganadería y agricultura, que celebrará la Sociedad Fomento de Aiguá.

34—Autorízase á la Dirección General de Correos para girar contra la Tesorería General la suma de cinco mil ciento cinco pesos ochenta centésimos ($ 5.105.80), á fin de saldar el presupuesto de Junio del Telégrafo Oriental.

35—Se autoriza la inversión anual de la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos ($ 4.848.00) para el funcionamiento de la Granja Modelo de Avicultura y se deja sin efecto la resolución de 31 de Mayo de 1913 que autorizaba ocho mil novecientos pesos ($ 8.900.00 con el mismo fin.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Asociación Agropecuaria de Artigas y Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto—De acuerdo con sus solicitudes á fin de que se deje sin efecto hasta fin de año lo resuelto por decreto de 26 de Junio ppdo., relativo á la construcción de bañaderos en los locales de las Exposiciones-ferias, se les pasa nota comunicándoles que el Poder Ejecutivo, por decreto de 31 de Julio ppdo., ha dejado en suspenso sus efectos hasta el 1.o de Enero entrante.

—Escuela de Veterinaria—Nota y anexos de la Escuela Agrícola de Goyanna (Brasil), remitiendo la preparación "Cra-

venas minas", contra la rabia y picaduras venenosas.

—Se manda tener presente la nota de la Contaduría General del Estado pidiendo la remisión puntual por parte de las dependencias del Ministerio de las relaciones de pasajes.

—Ministerio de Hacienda—Solicitud número 59 del Frigorífico Montevideo.

—Instituto de Geología y Perforaciones —Antecedentes de la nota de la Legación en los Estados Unidos dando cuenta de la inversión de sumas enviadas para compras del Instituto.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes sobre suspensión por un mes sin goce de sueldo del telegrafista Hirán Bonvicini.

—Comisión de Colonización — Consulta de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura sobre adjudicación de boletos de posesión á colonos.

—Inspección de Minas é Industrias — Antecedentes sobre devolución de derechos aduaneros á la Fábrica Nacional de Papel.

—Se ordena transcribir á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, Asociación Rural del Uruguay, Unión Industrial Uruguaya y Cámara Mercantil de Productos del País, la nota del Consulado del Uruguay en Nueva York indicando medidas sobre esquila y acondicionamiento de lanas.

—Pasa á la Oficina de Estadística y Publicaciones la nota del Consulado en Roma adjuntando copia del informe sobre importación de trigo en Italia.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Solicitud de admisión al país de animales procedentes de Liverpool, de Wilson Hnos.

—Se firma una liquidación á favor del señor O. A. Domenech por la suma de sesenta y un pesos doce centésimos (pesos 61.12).

—Se archiva de acuerdo con el informe de la Comisión de Estaciones Agronómicas el proyecto de ley formulado por una maestra de Paysandú sobre adquisición de vacas lecheras para ser prestadas á los agricultores.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Antecedentes sobre licencia al ayudante A. Julio Fernández Espinosa.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1915.

1—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección de Arquitectura con el señor César Baragiola para la construcción de dos salones de clase en el edificio que ocupa la escuela rural número 4 de Montevideo é instalación eléctrica en los mismos, por la suma de pesos 2.744.43.

2—Se declara expropiable por causa de utilidad pública á solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay una fracción de terreno perteneciente al señor Juan Carlos Sáenz de la Peña, necesaria para la construcción del puente sobre el río Yi del citado ferrocarril.

3—Se acepta la propuesta del señor José Sánchez García por la suma de pesos 16.000.00 para la provisión de 5.000m3 de pedregullo destinado al recargo del trozo d carretera de Toledo á San Jacinto comprendido entre los kilómetros 5 y 9.500.

4—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del día 26 de Julio ppdo., del trozo de carretera de Mosquitos á Solís comprendido entre los kilómetros 4.500 y 5.070, construído por los señores Monteverde y Fabini.

5—Se concede licencia por el término de 4 meses, sin goce de sueldo, al cocinero de la draga "Uruguay III" don Jesús García.

6—Se pasa á la Contaduría General del Estado, para su liquidación, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Marzo ppdo.

7—Se concede licencia por el término de 5 meses, sin goce de sueldo, al marinero de la draga "Uruguay III" don Francisco Fernández.

8—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores Monteverde y Favini la suma de mil seiscientos noventa y cinco pesos treinta y cinco centésimos ($ 1.695.35), importe del certificado número 3 expedido á su favor por la Dirección de Vialidad, por obras ejecutadas durante el mes de Junio ppdo. en el puente que se construye sobre el paso de Tranqueras del río Tacuarembó.

9—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del trozo de carretera de Solís á Minas comprendido entre los kilómetros 6.948.78 y 7.493.78, y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone al contratista señor J. A. Casterés la suma de seiscientos tres pesos treinta y seis centésimos ($ 603.36), importe d el 10 o|o que le fué retenido en garantía.

10—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de doscientos tres pesos noventa centésimos ($ 203.90), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Junio y primera quincena de Julio ppdos. en la reparación del camino carretero de la Estación Suárez al Reformatorio de Varones.

11—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de dos mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos ($ 2.061.50), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Julio ppdo. en la conservación permanente de las carreteras nacionales dentro del Departamento de Montevideo (zonas Este y Oeste).

12—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del trozo de la carretera de Minas á Solís comprendido entre los kilómetros 6.267.50 y 6.786.85, y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone al contratista señor Juan A. Casterés la suma de seiscientos cincuenta pesos treinta y seis centésimos ($ 650.36), importe del 10 o|o que le fué retenido por concepto de garantía.

13—Se libra orden de pago por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), destinada á abonar al peón de la ex Inspección Técnica Departamental del Durazno don Ernesto Rebollo el importe de 22 días de sueldo por Abril y 3 días por Mayo ppdos., que no fueron liquidados en la planilla respectiva.

14—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

15—Se resuelve asignar al Inspector General de Ferrocarriles, ingeniero don Arturo V. Rodríguez, y al agrimensor don Antonio Sureda la remuneración que las disposiciones reglamentarias vigentes acuerdan para gastos de locomoción, etc., con motivo del desempeño de los cometidos extraordinarios que se les ha confiado, relacionados con la vigilancia y control de las obras de construcción del ramal de vía férrea de Sayago á la Tablada.

16—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para efectuar algunas modificaciones en las claraboyas de los hangars 3, 4 y 5, á fin de evitar la entrada del agua por las celosías.

17—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores Monteverde y Fabini la suma de tres mil setecientos veinticuatro pesos cincuenta y tres centésimos ($ 3.724.53), importe del certificado número 11 expedido á su favor por la Dirección de Vialidad por obras ejecutadas durante el mes de Junio ppdo. en la carretera de Mosquitos á Solís.

18—Se libra orden de pago por la suma de noventa y nueve pesos noventa y ocho centésimos ($ 99.98), destinada á abonar el exceso de gastos efectuados por la Comisión C. de Parcelación de la Dirección de Topografía durante los meses de Enero, Febrero y Marzo ppdos.

19—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

20—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cincuenta y cinco pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 155.59), importe de las cuentas de los señores Nicolás Simone, Eugenio Barth y Cía. y Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por materiales suministrados y trabajos practicados con motivo de la instalación de un conmutador y líneas telefónicas internas en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas.

21—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910, la suma de treinta y ocho pesos con sesenta y un centésimos ($ 38.61), importe de la cuenta de la Dirección de Hidrografía por 48 m3. 261 de gas acetileno suministrado en Junio ppdo. al Servicio de Autobus.

22—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone al señor Víctor B. Sudriers la suma de tres mil trescientos seis pesos con cincuenta centésimos ($ 3.306.50), importe del certificado número 17 expedido á su favor por la Dirección Puerto de Montevideo por obras ejecutadas durante los meses de Mayo y Junio ppdos. en la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso.

23—Se dispone que la Comisión Financiera abone á la Compañía del Gas de Montevideo la suma de cinco mil setecientos diez y nueve pesos con ochenta y seis centésimos ($ 5.719.86), importe de su cuenta por entrada, salida, estadía y reparaciones practicadas en el Dique Mauá al "Gánguil VI".

24—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00), destinada á sufragar los gastos que demande la reparación del edificio que ocupa la Jefatura Política de Rivera.

25—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone á la de Contabilidad y Tesorería la suma de ciento treinta y un pesos con quince centésimos ($ 131.15), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la referida Sección en Junio próximo pasado.

26—Se dispone que la Comisión Financiera abone al señor Juan Pey la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00), importe de su cuenta por fundición de una rueda destinada al guinche de la grúa flotante número 1.

27—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á propuestas para la provisión de artículos de consumo destinados al Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias.

28—Orden de pago por la suma de quinientos pesos ($ 500.00), destinada á abonar al señor Domingo Bernardou, cesio-

nario de los señores Echenique, Fernández y Nebel, el importe de la 5.a cuota correspondiente al costo de las maquinarias y herramientas adquiridas con destino al taller de reparaciones de la Dirección Puerto de Montevideo.

29—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 38.50), importe de las cuentas de los señores Ganzo y Cía. y Luis G. Moglia por instalación eléctrica y colocación de vidrios en las galerías, puertas, etc., del local que ocupa la Dirección de Topografía.

30—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería consigne en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda la suma líquida de doscientos cincuenta y cuatro pesos ($ 254.00), á los efectos de la toma de posesión del terreno á expropiarse á don Juan Mussio para la construcción del Ferrocarril de Sayago á la Tablada.

31—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por quince pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 15.48), importe de las cuentas de los señores Ignacio Carvallo, Martín Mojana y Cía. y Empresa Constructora del Puerto de La Paloma, por materiales suministrados en Mayo ppdo. á la Dirección de Hidrografía para la construcción de cobertizos para las maquinarias del puerto de La Paloma.

32—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cincuenta y tres pesos con veinticinco centésimos ($ 53.25), importe de las cuentas del Consejo de Administración del Puerto por entrada y salida de depósito de varios bultos conteniendo material de las boyas del puerto.

33—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos treinta y siete pesos con treinta y tres centésimos (pesos 237.33), importe de la cuota de subvención del Ministerio de Obras Públicas á la Comisión Internacional de Electrotécnica, correspondiente al año 1914.

34—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General, para ser acreditada al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de doce pesos con setenta y cinco centésimos ($ 12.75), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Marzo ppdo. á la Dirección de Vialidad para la conservación del puente sobre el arroyo Porongos.

35—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), destinada á abonar el sueldo devengado por el señor Nicodemo Macri como sobrestante al servicio de la Dirección de Hidrografía durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos pasados.

36—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos setenta pesos (pesos 270.00), importe de la planilla de sueldos del personal de la grúa flotante número 2 correspondiente al mes de Abril del año pasado.

37—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de seiscientos pesos con diez y seis centésimos ($ 600.16), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Junio ppdo. en el recargo general cilindrado del trozo de carretera de Las Piedras á Progreso.

38—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General, para ser acreditada al rubro "Camión, grúa, etc.", la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 158.52), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Junio ppdo. al Mareógrafo de Montevideo.

39—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por once pesos sesenta y siete centésimos ($ 11.67), importe de la cuenta del vapor "Oyarvide" por gastos originados por el inspector de señales de navegación de la Dirección de Hidrografía, con motivo de los viajes efectuados á los bancos Inglés y Arquímedes con el objeto de cambiar las boyas que valizan dichos bancos.

40—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil diez y siete pesos ($ 1.017.00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó desde el 21 de Junio al 3 de Julio ppdos. en el rescaje, pintura, etc. de la barca "Esmeralda", adquirida con destino al pontón-faro del Banco Inglés.

41—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de mil novecientos setenta pesos ($ 1.970.00), importe de la planilla de sueldos y jornales devengados durante el mes de Julio ppdo. por el personal del Servicio de Autobus.

42—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta y seis pesos cuarenta y dos centésimos ($ 66.42), importe de la cuenta de la Tesorería General de Aduanas por derechos de Aduana y patentes adicionales correspondientes á 24 cilindros para gas destinados á la usina de gas A. G. A.

43—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y tres pesos sesenta y siete centésimos ($ 33.67), importe de la cuenta de la Compañía Telegráfica Western por telegramas á Wáshington por el Ministerio de Obras Públicas en Julio próximo pasado.

44—Resolución disponiendo se acuse recibo de la nota de la Honorable Cámara de Senadores acompañando el decreto sancionado con fecha 4 del corriente por el que se acuerda al Poder Ejecutivo la venia solicitada para nombrar al doctor don Federico Fleurquin Vocal de la Administración Nacional del Tranvía y Ferrocarril del Norte.

45—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la nota y decreto á que se refiere el número anterior.

46—Decreto nombrando al doctor don Federico Fleuqruin Vocal del Directorio de la Administración del Tranvía y Ferrocarril del Norte.

47—Se autoriza con carácter provisorio y condicional el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes para una partida de 150.000 kilos de carbón mineral.

48—Idem ídem solicitado por la Uruguay Railway para una partida de 50 toneladas de carbón destinado al consumo de las locomotoras.

49—Idem ídem solicitado por la Sociedad Comercial de Montevideo para un jaulón, cuatro caños de hierro, dos válvulas y cuatro curvas de hierro, tres cajones y dos atados caños de hierro y dos cajones con una bomba centrífuga. (Solicitud 145).

50—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 26 de Julio ppdo., del trozo de carretera de Mosquitos á Solís, comprendido entre los kilómetros 3.508 y 4.500, construído por los señores Montevende y Fabini.

51—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar al señor Juan Guitern, previa escrituración á favor del Estado, la suma de mil cien pesos ($ 1.100.00), importe de 240 metros cuadrados de terreno que le fueron expropiados para la construcción del ramal de vía férrea de Sayago á la Tablada, y de la indemnización por la construcción existente en el mismo terreno.

52—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas consigne en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda la suma líquida de trescientos noventa y cuatro pesos ($ 394.00) á los efectos de la toma de posesión del terreno á expropiarse á don Eufemio Buenafama para la construcción del ferrocarril de Sayago á la Tablada.

53—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas consigne en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda la suma líquida de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), á los efectos de la toma de posesión del terreno á expropiarse á don Juan Benguet para la construcción del ferrocarril de Sayago á la Tablada.

54—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores Vicente Demoro y Francisco Manfré la suma de mil setecientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 1.748.49), importe del certificado número 7 expedido á su favor por la Dirección de Vialidad, por la provisión, de acuerdo con el contrato respectivo, de 501 metros cúbicos de pedregullo á $ 3.49 el metro cúbico, destinado al recargo del trozo de carretera de Toledo á San Jasinto (kilómetro 0. al 5).

55—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas consigne en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda la suma líquida de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), á los efectos de la toma de posesión del terreno á expropiarse á don Roque De Donato para la construcción del ferrocarril de Sayago á La Tablada.

56—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de cinco mil quinientos treinta pesos (pesos 5.530.00) en la realización de obras ampliatorias en el faro de La Panela.

57—Se acepta la propuesta de los señores Reguscí y Voulminot para la provisión de 200 parrillas destinadas á los hornos de las calderas del vapor "Oyarvide", al precio de seis ochenta ($ 6.80) los 100 kilos.

58—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para adquirir por la suma de noventa pesos ($ 90.00) un bote destinado al servicio de dicho vapor.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Impuestos Directos pasa una nota de la Intendencia de Canelones sobre interpretación del artículo 9.o de la ley de Patentes de Rodados.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente del señor Foglia sobre aumento de obras en el edificio que construye para asiento del Instituto de Química.

—Se dispone el pago de la cuenta de don A. Alvariza por limpieza de las máquinas de escribir de este Ministerio.

—A la Intendencia Municipal de la Capital pasa una nota de la Dirección de Vialidad, relativa á la provisión de árboles para la carretera de Montevideo á Canelones.

—Se dispone descontar de los haberes del empleado de la Contaduría del Ministerio de Obras Públicas don Miguel Iglesias los días que ha faltado á la Oficina sin causa justificada.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una cuenta de don Antonio Bianquio, por obras ejecutadas en el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Melo.

—Pasa á la Administración de Faros el

expediente sobre entrega de la trompa Stentor instalada en la torre-faro de La Panela.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda pasa el expediente sobre expropiación de una parcela de terreno de don Cruz Medina destinada al ferrocarril á La Tablada.

La Secretaría.

DEUDAS PUBLICAS

EXTINCIÓN DE TÍTULOS DE LA INTERIOR UNIFICADA, USINAS ELÉCTRICAS DEL ESTADO, RESCATE DE TÍTULOS Á UBICAR TIERRAS FISCALES 1912 Y CONSOLIDADA DEL URUGUAY.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Julio 28 de 1915.

La Contaduría General eleva á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, con motivo de la extinción por el fuego de los títulos de las Deudas Públicas amortizadas en esta Capital por la Oficina de Crédito Público, que se detallan circunstanciadamente en la referida acta, y que ascienden, en conjunto, á la suma de "ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta pesos valor nominal".

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 2 de 1915.

Enterado, devuélvase para su publicación.

COSIO.

Acta — En Montevideo, y en la Contaduría General de la Nación, á veintiocho de Julio de mil novecientos quince, estando en su despacho el señor Contador General don Gabriel Zás, asistido de los empleados superiores de la misma Oficina que suscriben, por ante mí el infrascripto, Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por medio del fuego de las distintas Deudas Públicas, amortizados los títulos por la Oficina de Crédito Público, que fueron recibidos por la Contaduría General de la citada Oficina con nota y sus planillas correspondientes de fecha veinticuatro de Julio corriente, á saber:

Deuda Interior Unificada — (Saldo) — 56.a Amortización — (Sorteo) — Un título de la Serie A del valor de mil pesos, número 1748; un título de la Serie B del valor de quinientos pesos, número 3786; un título de la Serie C del valor de cien pesos, número 5023, que importan mil seiscientos pesos; Saldo á pagar: 54.a Amortización, mil pesos. Sorteo.

Deuda Interior Unificada — 57.a Amortización — Nueve títulos de la Serie A del valor de mil pesos cada uno, números 1773|6, 1889|90, 2949|51, que importan nueve mil pesos; cuatro títulos de la Serie B del valor de quinientos pesos cada uno, números 3718|21, que importan dos mil pesos; cincuenta y seis títulos de la Serie C del valor de cien pesos cada uno, números 4169|71, 4173, 4223|36, 4238 á 4273, 4945|6, que importan cinco mil seiscientos pesos; cuatro títulos de la Serie D del valor de cincuenta pesos cada uno, números 5356, 5404, 5466|7, que importan doscientos pesos; ascendiendo el total de los títulos de esta amortización á la suma de diez y seis mil ochocientos pesos valor nominal.

Deuda Usinas Eléctricas del Estado—2.a Amortización (sorteo)—Quince títulos de la Serie A del valor de mil pesos cada uno, números: 55, 142, 411, 464, 527, 671, 751, 970, 1493, 1505, 1817|18, 1979, 2538, 2755, que importan quince mil pesos; trece títulos de la Serie B del valor de quinientos pesos cada uno, números: 3021, 3122, 3185, 3311, 3426, 3519, 4088, 4345, 4408, 4504, 4613, 4933, 5243, que importan seis mil quinientos pesos; quince títulos de la Serie C del valor de cien pesos cada uno, números: 5683, 5954, 5961, 6055, 6302, 6458, 6464, 6944, 7157, 7649, 7692, 7700, 7886, 7903, 7961, que importan mil quinientos pesos; ascendiendo el total de los títulos de esta deuda á la suma de veintitrés mil pesos valor nominal.

Deuda Rescate de Títulos á Ubicar Tierras Fiscales 1912—4.a Amortización—Diez títulos de la Serie A del valor de mil pesos cada uno, números 794|803, que importan diez mil pesos valor nominal.

Deuda Consolidada del Uruguay—29.a Amortización—Un título de la Serie A del valor de mil libras esterlinas, número 119, que importa cuatro mil setecientos pesos; veintitrés títulos de la Serie B del valor de quinientas libras cada uno, números: 6858, 6869|71, 7026, 7098|9, 7141, 7367, 7621|3, 8634, 9313, 9822, 11755, 11818, 12448, 13291, 13469, 13510, 13699, 14555, que importan cincuenta y cuatro mil cincuenta pesos; ciento treinta y tres títulos de la Serie C del valor de cien libras cada uno, números: 17399, 18058, 19295, 21028, 23222, 24660, 24661|4, 25668, 25893, 28285|6, 29359, 38272, 38369|71, 39039, 39041, 40333|5, 42991, 45160, 45690, 46441|2, 46571, 46573, 43887|8, 52676, 54228, 54604, 57923, 57931|2, 62535, 68668, 73570, 73801, 73881, 74058, 76616, 92977, 93231, 93261, 93662, 93821|3, 94322, 94381, 94501, 94689, 94767, 94783|4, 94829, 94896, 95188, 95199, 95520, 95705, 96128, 97146, 97623, 97761, 97813, 97872, 98092, 98811|13, 99059, 99113, 100375, 101414, 101416, 101455, 101609, 102256, 102471, 103145|6, 103268, 103495, 103497, 103692, 103769, 103809, 103838|9, 103960, 105522, 106938, 108956, 109365, 110622, 110828, 111124, 111249, 111933, 112106, 112219, 112226, 112248, 112281, 112391, 112457, 112477, 112564, 113215, 113225, 113894, 114692|4, 115219, 115617|20, 115923, 116910, 117714, que importan sesenta y dos mil quinientos diez pesos; ascendiendo el total de los títulos de esta Deuda á la suma de veinticinco mil ochocientas libras esterlinas, equivalentes á ciento veintiún mil doscientos sesenta pesos valor nominal, y el total de los títulos relacionados y extinguidos á la suma de ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta pesos valor nominal. Y no siendo para más el acta, se labra la presente que firman para constancia los señores nombrados por ante mí de que doy fe.—Gabriel Zás.—Domingo Barbeito. — Gustavo R. Garzón. — Martín I. Goyret. — A. López Castillo. — A. Ghiringhelli. — Francisco Medina (hijo). — Ruperto L. Parpal.

Francisco Sáez,
Escribano Nacional de Gobierno y Hacienda.

FIDEOS CONDIMENTADOS

ORDENANZA MUNICIPAL (*)

Ampliación á la relativa al empleo de colorantes

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Agosto 27 de 1914.

Artículo 1.o Se permitirá condimentar, á base exclusiva de azafrán, las pastas alimenticias (fideos). Los productos así preparados llevarán en su envase y en caracteres grabados ó pintados en forma bien visible, las frases "Fideos condimentados con azafrán".

Art. 2.o Los que empleen otras sustancias distintas del condimento autorizado en el artículo anterior, serán penados con una multa de cien pesos y el decomiso de toda la mercadería. La reincidencia podrá dar motivo á la clausura del establecimiento productor.

Art. 3.o Derógase la ampliación al artículo 3.o de la Ordenanza sobre sustancias alimenticias sancionada en 25 de Septiembre de 1912.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

J. M. Aubriot.

Plácido Abad.

Intendencia Municipal.

Montevideo, Agosto 28 de 1914.

Publíquese y cúmplase por la Dirección de Salubridad.

Santiago Rivas.

Félix Sáenz.

227-v.ag.9.

(*) Mandada para publicar en el Diario Oficial, el 9 de Agosto de 1915.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Agosto de 1915

Trámite—Siete providencias en causas criminales.

Definitivas—Dos causas por robo, recurso de casación.

Administrativo — La Secretaría presenta las cuentas correspondientes al primer semestre del corriente año. Certificados de revisación hecha á los protocolos de los escribanos Atanasio C. Viera y Claudio A. Viera. Antecedentes relativos á una menor asilada. Relación de causas criminales elevada por el señor Juez Letrado Departamental de Rivera. Idem de expedientes al despacho para dictar sentencia de los Juzgados Departamentales de 1.er turno de la Capital, del Salto de 2.o turno, Río Negro, Florida y Durazno. La Dirección de la Cárcel Preventiva y Correccional remite la nómina de penados existentes en el establecimiento. Los señores Jueces Letrados Departamentales de Florida, Maldonado y Canelones comunican los depósitos judiciales verificados en el mes ppdo.

Expedientes entrados — Administrativos, 9; en consulta, 10; relaciones quincenales, 76; oficios librados, 12; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 26.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—F. Darnaud con F. de Cordero. El doctor L. Aguirre y W. Aguirre con C. Van Domselaar. Suc. G. Leguisamo con C. F. Gómez. J. F. Oteiga con B. Ayala (hijo). Chichizola con el Fisco.

Interlocutorias — I. L. Morise con la Compañía Argentina de Navegación á vapor Nicolás Mihanovich.

Administrativas—Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

***Adrián Castro,* Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—C. V. Golorons con Pose y Varela. C. De la María con G. Carré. Un sumario por el delito de homicidio. Un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. J. Calp con suc. J. G. Peña. M. C. de Alvarez, prescripción. A. G. de Salvañach con P. Marote.

Definitiva—Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—J. L. Sienra Carranza contra J. Bastos. Intestado F. Ghiddini, incidente de E. Pepe. Conc. R. G. Durán. Test. L. Correa. C. G. García contra la suc. de F. S. Espinosa. Test. C. Santana y Bauzá. Suc. M. W. Silva, incidente sobre observaciones al inventario. L. Peluffo contra F. Núñez y Cía. B. E. M. y F. Javier Laviña contra E. Laviña. Banco de Crédito contra F. Casalia. M. Rodríguez y Cía. con la suc. de A. Meconi. D. Méndez contra L. Lassenay. Suc. J. Carbone. T. Montero contra R. M. de Dutra. La suc. de J. L. da Cunha contra la de A. J. da Porciúncula. A. L. de Landi. M. L. Joanicó de Herrera. S. y E. Casella contra C. Agosti. Oficio de la Dirección de Obras Públicas. Incapaz J. M. Piera. Suc. E. Pico. Banco Hipotecario del Uruguay contra M. M. G. de González. M. A. Tomé contra A. U. de Augusto. Incapaz A. Rodríguez. Suc. A. Maciel. Suc. J. Villegas, expediente sobre reclusión de J. J. Villegas. F. Moratorio y otros. M. Guichón y Cía. contra P. Sienra. F. Acosta y Lara contra M. D. de Hiriart y J. Iriart. F. Martínez Rocha contra V. Martínez. Suc. A. Ruano. A. R. Dagnino contra M. B. de Revuelta. J. Fernández de Pereyra. Test. R. G. de Barlocco. Suc. J. Ayala y M. Suárez. R. Guinovart contra C. Montes. O. Acquarone contra E. Hoffman. C. Brandes y C. Schenzer contra J. F. de Pereyra. L. Godin con J. M. de Silva.

Definitivas—R. Espasandín con R. Novo. F. B. Towens haciendo una denuncia relativa á sus menores hijos. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. M. M. de Freire contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". J. C. A. Méndez Díaz con S. L. Urioste. P. B. Silva por su menor hijo. E. Silva, auxiliatoria para litigar con el Frigorífico Montevideo. M. H. Hernández.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Sucs. de M. Bidegain y otros. Suc. de J. P. Fauché. Caja Obrera con J. Cassi. A. Legnani con F. P. Arteaga y otro. G. Santa Lucía. R. González. Suc. de H. M. de Guillot. T. Roma y Adroher de Pons con N. Piñeyro y otros. Suc. de M. Bengoa. F. Pozzi con suc. de J. Cruz Costa y otros. E. Garat con H. de Lilla y otro. Sucs. de J. Bozzo y otra. M. Rivas. A. Raffo con P. F. Terzaghi. E. F. de Walker. Sucs. de E. Vázquez y otra. J. Brunetto con C. Fernández y otra. Conc. de J. G. Ramírez. F. Costa con J. M. Sienra y Carranza (2). S. G. de Saldías y otros con C. Bielefeld. Sucs. de J. M. Quiroga y otra. Suc. de M. B. Dragone de De León. Suc. de P. Faccio. Suc. de L. Bouyrie. N. B. de Pecorara. P. Robert con P. M. Montero. A. F. de Barbagelata. M. Trochón con L. Guzzo (3). J. Cardellino. Suc. de E. Blanco de García. Suc. de C. A. y Abella. C. Rossi y Jackson con E. Domínguez.

Interlocutorias—D. P. de Nieva. Suc. de P. Irigoyen. Sucs. de C. Villalba y otra incidente. Sucs. de F. Proenza y otra. J. Berriol con suc. de E. Gorostiza. Suc. de J. M. Martínez con suc. de J. Calone y otra.

Definitivas—A. Cerizola con N. Messere. Suc. de R. Reyno de Castro. Brito Foresti Rolando y Compañía con V. C. Amaral. J. Rocha y otros con V. Martínez.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 7

Trámite—Test. Z. P. da Luz. Suc. B. C. Cardeza. Suc. M. D. Barreiro. Suc. R. M. de Sianca. Suc. A. Cozzi. Suc. F. Hernández. Test. F. D. de Montero, incidente. Suc. R. Montenegro. Suc. C. A. Mac Lean. Suc. B. A. Alonso. Suc. I. Costa. Sucesión J. Torrano. Suc. R. A. de Puig (2). Sucs. V. Rivara y C. S. de Rivara. Sucs. F. Bernadá y A. C. de Bernadá. C. P. de Razzetto. M. I. de Vergés. Conc. J. Otero. A. Mazzino con T. Bertonasco. J. J. D'Assumpcao con F. Quadros. Sociedad Unión Carboneros con suc. J. Lass. J. D. Pierre y otros con suc. Ch. Puigarnau y Pico. M. R. T. de Gómez. A. J. Ripoli Griun de Riggenbach. M. Costas y otro con R. Urizaga. D. F. de Zuñaurre. J. M. Lage. Incidente P. Galán. B. Solé con Poncel. Junior y otros. E. De Cenzo con A. Veggia. Banco Popular del Uruguay con M. M. Zubillaga. M. L. de Etcheverte. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno en autos J. Berriol y otra con D. Burgos y otra. S. L. Urioste con Banco Hipotecario del Uruguay. G. Pereyra y otros. Banco Hipotecario del Uruguay contra R. A. de Méndez Aloain. Sucs. de M. Barreiro de Costa. M. A. Costa y M. P. Costa. W. Beltrán con F. de Paula Costa. Suc. G. Traversaro.

Interlocutorias—A. Mazzino contra T. Bertonasco. Suc. de P. Bascou.

Definitivas—F. V. Castro de Abella. M. de León de Cordara. Suc. F. I. de Gazzano. J. De Vetaro con suc. M. P. de Goitchea.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 7

Trámite — E. Sánchez, denuncia terreno fiscal. El Estado con N. T. Pereira de García Zúñiga. La Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay sobre expropiación para la línea de Nico Pérez á Melo. Milhas y Cía., queja contra procedimientos de la Dirección General de Aduanas. Dirección de Impuestos Internos con A. Pozzoli. Amo J. con el Estado. Dirección General de Impuestos Internos con los señores Bonilla Hnos. El Estado con los agentes del vapor "Atlantique". Dirección General de Aduanas con Horta Hnos. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Compañías de Tranvías "La Transatlántica" y "La Comercial" con el Estado. Dos sumarios por contrabando.

Interlocutoria—Junta de la Capital con la sucesión Miláns.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—J. Camacho con la Liga de Defensa Comercial. J. J. Cayo con C. F. Boutón y A. Boutón. Salvo, Campomar y Cía. con J. Belhot. M. Villarnovo, concordato. Senra, Piquet y Cía. con O. Castell. E. Debellis, concordato, incidente J. Bermit y S. Bermit. Banco de la República con F. Olivieri. F. Javier y J. Ferreira Machado, disolución de sociedad. D. Trota, concordato. Brito Foresti, Rolando y Cía. con R. E. Puentes. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con F. M. Rached y Hno. Arno Hahlweg con Szulc y Raedler. Calvo y Picos (hijo), matrícula de comerciante. V. Dorrego con P. Caucci. A. Leicht, concordato. A. R. Chipito con P. Proenza. A. Icart y Alvariza con la Compañía Nacional de Carruajes. C. Cervini y Cía. con F. Zalba. Fernández y Cía. con Mautone y Carabetti. Pereyra y Cía., concordato. P. F. Terzaghi, concordato. A. Cerviño Fruga. M. Díaz, concordato. C. Nicoletta con M. González y F. Granja. J. S. Cardoso, concordato.

Interlocutorias—A. Soane, concordato. L. Cadenas y Cía. con L. Pinchetti. J. Errecart, matrícula de comerciante. A. Brito Foresti, Rolando y Cía. con J. M. Garmendia. E. Janssen con T. A. Misa y A. B. de Misa. B. Percontino é hijo con A. Mautone.

Definitivas—A. F. Vázquez con Casal Hnos. J. Malugani con J. M. Cazeres. J. Cirilo Díaz con J. Asiain y L. T. Cimort.

Oficios librados—E. Robert y Cía. con Chevé y Fefeu. J. Quincoces, concordato preventivo judicial.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Razetti Hnos, con H. Maggio. J. Gómez, concordato preventivo judicial. J. Paternostro con U. Caraffini y Cía. J. Mariño con A. Mariño. P. Lebet con F. Casalia. E. Risso é hijos, concordato preventivo extrajudicial (2). Issé Salomón Belhot, concordato preventivo extrajudicial. M. Costas, concordato preventivo extrajudicial. R. Porcile con E. Boriolo. Cichero Hnos., concordato preventivo extrajudicial (2). S. Perret con J. J. Hore y Cía. J. López con J. Lorente López. A. Pozzoli con M. García Cames. Buch y Cía con B. Sandalia y Cía. J. V. Algorta con P. Piovani. J. Meillet con C. de la María. J. Vicente Algorta con P. Piovani. J. Meillet con C. de la María. P. Riso con D. Terra y F. T. Piñeyro. Oficio de la Comandancia de Marina, comunicando la varadura del vapor inglés "Boldwell". Exhorto del señor Juez de lo Civil de primera instancia en los autos seguidos por "Reisia Goercher de Krimer Schellemberg contra Schmil Krimer. Razetti Hnos. con V. Giardulli. A. Mautone, concordato preventivo extrajudicial. Oficio de la Oficina de Crédito Público, referentes á los depósitos judiciales. M. y P. Silva, concordato preventivo extrajudicial. Incidente sobre honorarios del síndico. Galimberti y Cía. con J. Nigouroux y A. Ferrere. G. Flesch, concordato.

Interlocutorias — Hijos de A. Favaro con Setien Seijo y Cía. J. R. Gamberoni con M. Martínez. E. Murillo con M. Magdalena y F. A. Parela. M. Costas, concordato preventivo extrajudicial. C. Henize con Viuda de Otto Grether. A. Pozzoli con M. García Cames, tercería deducida por D. F. García Cames. Espaté, Rivera y Cía., varias medidas. L. G. Lasala con M. García Cames, tercería deducida por J. García Cames.

Definitivas—Guilleron y Forte, concordato preventivo extrajudicial.

José Babió, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite — M. González con M. Piffaretti, liquidación de la sociedad conyugal. M. Veira y N. Savio con J. Padin, cobro de pesos, apelación del Juzgado de Paz de la 8.a sección. P. Bellenda contra J.

Sanguinetti, cobro de pesos. M. E. Díaz con J. A. Más, divorcio. A. Garbarino contra la Sociedad La Uruguaya. P. V. Benítez, habilitación de edad. F. Alvarez, inscripción en el Registro del Estado Civil. M. Larralde con J. R., separación de bienes. M. Aldeili, denunciando el fallecimiento de V. Laparola. S. Acosta con J. Anselmi, divorcio. T. Carrena de Berruti, sucesión. M. A. Martinelli con J. de Castro, divorcio. O. Facio con A. Parodi, divorcio. Dos providencias de trámite. J. M. Aubriot y Cía. contra P. E. Loaces, reconocimiento de firma. C. Arroyo con G. West, cobro de pesos. J. Rodríguez, deduciendo tercería en los autos seguidos por J. M. Peirano y otros con P. Fernández, por desalojo. B. Ameglio y Borea con B. Casas y Brasó y sucesión J. R. Brasó, cobro de pesos. Piffaretti con González. La Caja Obrera con F. A. López, cobro de pesos. A. Silvestre, antecedentes relativos á esta menor. M. E. Tissoni con J. E. Nandeau, divorcio. A. González, sucesión. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Florida librado en los autos rotulados, antecedentes relativos á omisiones cometidas en el Juzgado de Paz de la 3.a sección número 1101. M. E. Díaz con J. A. Más, divorcio.

Interlocutorias — A. Brisco con C. Vázquez y M. Gallegos, amparo posesorio.

Definitivas—B. Gesta, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. F. Boras con B. Durán y otros, por devolución de una suma de dinero.

Reservada — Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Soarez Domingo contra José Garrido, cobro de pesos. Exhorto de Florida. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Manrique Zulema contra Bernardo Duque. García Jesús, ciudadanía. Banco Hipotecario del Uruguay contra Manuel Taboada, anticresis. Saavedra Manuela contra Luis Corradis. Lamas José, ciudadanía. Leaniz Manuel contra Felipe L. Monteverde, desalojo. Zárate Anita contra Santiago Palacios, ejecución de hipoteca. Regules Gilberto contra José Mas Piero, cobro de pesos. Gil Segundo, concurso. Díaz Dolores contra Manuel H. Castro. Amuedo Guillermina, información. Galcerán Petrona contra Ricardo C. Roldós. Ugalde Pedro contra María A. de Plateiro, cobro de pesos, 2 providencias. Lalanne Juana contra Angel Alegría, desalojo. Abal de Cataldo Guillermina contra Ricardo Cataldo. Caviglia Hnos. contra E. Héctor Escofet y Raymundo Peñafort, reconocimiento de firma. Otero Martínez Emilio, sucesión. Lova Honorina contra Luis Pavignano. Mancebo Aníbal contra Celso Giralt Lamas, entrega de un automóvil. Racarey Antonio contra Isidro Grandi, ejecución de hipoteca. Fassio Antonio contra Albascal Barrios, desalojo. Méndez Fernando, incapaz. Blunestein Francisco contra Benjamín C. Stábile, desalojo. Oliveri Nicolás contra José Praderi, cobro de pesos. Alzamora María contra Angel Roselló Gómez. Sosa Lino Alberto, sucesión. Cobo Isabel contra Francisco Paz da Silva. Duclós Julio contra Rafaela Fernández de Nevarez, cobro de pesos. Vacaro Nicolás contra Juan Albanese y otros, ejecución de hipoteca. Vilaró Rubio Francisco contra la Dirección de Instrucción Primaria, desalojo. Piñeyro Félix, suc. Arredondo Olaga contra Gabriel M. Pacheco. Rodríguez de Fraga Justa, rectificación de partidas.

Interlocutoria—G. de González Josefa contra Severino González, alimentos.

Reservada—Una.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 5 de Agosto de 1915

600 pesos, saldo de compra.
400 pesos, ampliación.
2.800 pesos, al 9 por ciento anual.
5.821 pesos, 48 centésimos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
14.500 pesos, al 6 por ciento anual.

Día 6 de Agosto de 1915

11.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
120 pesos, al 1 1|2 por ciento mensual.
1.900 pesos, á 10 pesos mensuales.
2.000 pesos, á 14 pesos mensuales.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, á 0.70 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 7 de Agosto de 1915

6.300 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
545 pesos, al 8 por ciento anual.
1.050 pesos, al 8 por ciento anual.
4.145 pesos, garantía.
707 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Agosto de 1915

2.500 pesos, finca en la ciudad del Durazno, frente á la calle 25 de Mayo, 1.152 metros.

2.620 pesos 40 centésimos, terreno en la Aguada, frente á la calle Libres, 262 metros.

2.833 pesos 59 centésimos, terreno en el Balneario de Carrasco, 422 metros.

25.500 pesos, campo en Margat, Departamento de Canelones, 100 hectáreas 200 metros.

1.600 pesos, terreno en la Aldea, Barrio Italiano, 221 metros.

1.129 pesos, terreno en Colón, camino al Paso de Casavalle, 1.766 metros.

35.900 pesos, finca en la Avenida General Flores, 1.061 metros.

10.100 pesos, finca en la Aguada, frente á la calle Pampas, 157 metros.

650 pesos, terreno en la villa del Cerro, frente á la calle Portugal, 1.128 metros.

5.534 pesos 10 centésimos, terreno en la villa del Cerro, frente á la calle Bélgica, 22.134 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 7 de Agosto de 1915

Alberto Pagani, sucesión F. Vilaró, F. Rossi, José Cirillo, Jacinto Marín, Federico Vogelsing, María S. de Montaldo, José Marone, suc. Juan Peluffo, Pablo Silveira, Antonio Cucirulla, Luis Cabrera, Guillermo West, Cándido Gordillo, Agustín Vera.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 7 de 1915.

Primera rueda

Deuda Interior 1915 — Cautelas

Pesos		Por ciento
1.000	para el 9 de Agosto.	95 10

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 9 de Agosto	63 20
4.700	ídem ídem	63 10
	Deuda Interior 1915.—Cautelas	
5.000	para el 9 de Agosto	95 10
4.000	ídem ídem	95 10
1.000	ídem ídem	95 10
	Títulos Hipotecarios serie J	
2.000	para el 9 de Agosto.	86 30
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para fin de mes	86 50
5.000	ídem ídem	86 50
5.000	ídem ídem	86 50
1.000	para el 9 de Agosto.	86 10
1.000	ídem ídem	86 10
25.000	para fin de Septiembre.	86 80
5.000	para fin de mes	86 50
5.000	ídem ídem	86 50
5.000	ídem ídem	86 50
	Títulos Hipotecarios serie N	
5.000	para el 9 de Agosto.	85 70
5.000	ídem ídem	85 70

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 6 de Agosto de 1915

Walter A. Sala, oriental, 2 días, Daymán 1536.
Un feto, Chaná 2032.
Carmen Palmitesta, oriental, 3 1|2 años, Ejido 1221.
Un feto, Casa de la Maternidad.
María Alonso, española, 78 años, viuda, Andes 1192.
María Luisa del Monte, oriental, 20 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Mario L. de los Santos, oriental, 3 años, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Inés Barreto, oriental, 1 1|2 meses, Guaviyú 2625.
Bonifacio Rivero, paraguayo, 65 años, viudo, Hospital Maciel.
Vicenta Fuentes Frías, española, 25 años, Hospital Maciel.
Umbellina Soberal, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Carlota Pérez, oriental, 50 años, soltera, Isla de Flores 982.
Antonio Enríquez, oriental, 31 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Francisco Mainardi, italiano, 40 años, casado, Nueva Palmira 1715.
José Bernardo García, oriental, 8 años, Piedras Blancas s|n.
Bautista Ricci, italiano, 81 años, viudo, Guaviyú 2559.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 9 de Agosto de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3127



Con fecha 6 de Agosto de 1915, los señores Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA BUENA ESTRELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y creolina y sarnífugos de la clase 80.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

219-v.ag.26.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que ha sido vendida á Felipe Longa y Compañía la casa de comercio que bajo la razón de Bruno Fernández giraba en Paso del Sauce, Departamento de Artigas. — Salto, Agosto 4 de 1915. — Cosme Fernández. — Felipe Longa y Cía.

229-v.ag.28.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

A los abastecedores de carne

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de carne á los establecimientos de su dependencia de la Capital, desde el 1.o de Septiembre del corriente año hasta el 31 de Agosto de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón N.o 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 13 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 10 del corriente á las 15.

NOTA — Habiendo sido modificado el pliego de condiciones, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría, en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — La Dirección General.

198-v.ag.10.

Dirección General de Estadística

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente á los años 1913 y 1914, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de las 12 á las 17.

Las propuestas, en el papel sellado correspondiente, se recibirán hasta las 15 del día lunes 9 de Agosto del corriente año, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 23 de 1915. — La Dirección General.

146-v.ag.9.

Receptoría de Aduana del Carmelo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para efectuar reparaciones en el muelle público y casilla de Resguardo de la Subreceptoría de Nueva Palmira, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 y 30 y de 13 á 16.

Las propuestas deberán ser presentadas ante aquella oficina en el sellado correspondiente, y donde se procederá á su apertura el día 16 de Agosto próximo á las 14, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó rechazarlas todas.

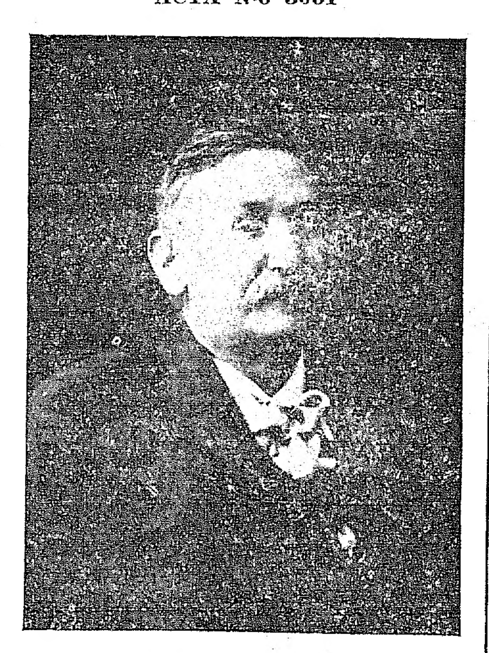
El proponente cuya propuesta fuera aceptada, oblará en el acto de ser notificado el 5 o|o del total por que se comprometa á efectuar los trabajos como garantía del sostenimiento de su oferta. — Carmelo, Julio 28 de 1915. — El Receptor.

191-v.ag.16.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3061



Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«PÉREZ GALDÓS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

137-v.ag.9.

ACTA N.o 3073

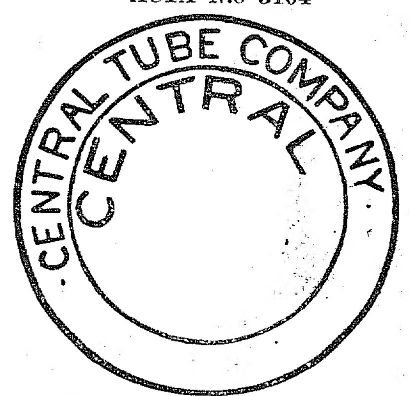
Con fecha 28 de Junio de 1915, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Gustavo Moussion, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

«ROTULO DE GARANTIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

206-v.ag.23.

ACTA N.o 3104



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Central Tube Company, de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«CENTRAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 19.a y 29.a. — Montevideo, Julio 19 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

163-v.ag.14.

ACTA N.o 3108

Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hiram Walker y Sons, Limited, de Walkerville, Condado de Essex, Provincia de Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca:

«CANADIAN CLUB»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (whis-

ky). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 179-v.ag.18.

ACTA N.o 3121

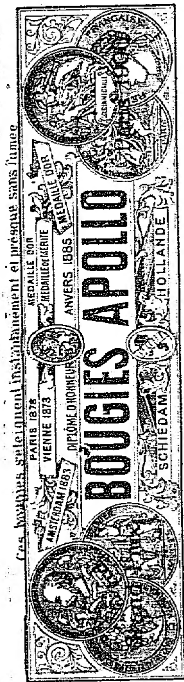


Con fecha 24 de Julio de 1915, el señor Eugenio Villemur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA URUGUAYA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 58.a, 64.a y 79.a (cuerpos grasos, animales, vegetales y minerales, sus derivados, estearina, glicerina, jabones, velas, fósforos y composición, productos químicos, antisépticos y desinfectantes y similares). — Montevideo, Julio 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 195-v.ag.20.

ACTA N.o 3018



Con fecha 19 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Stearine Kaarsenfabrik «Apollo» de Schiedam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

«APOLLO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 153-v.ag.11.

ACTA N.o 3103

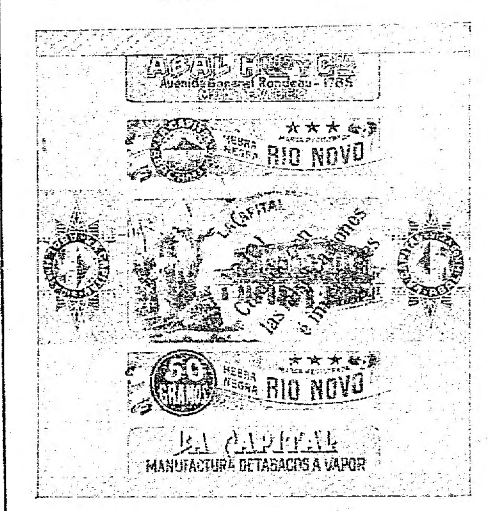


Con fecha 19 de Julio de 1d15, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Phillips Insulated Wire C.o, de Pawtucket, Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«PARAC»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a (alambres aislados). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 158-v.ag.13.

ACTA N.o 3071

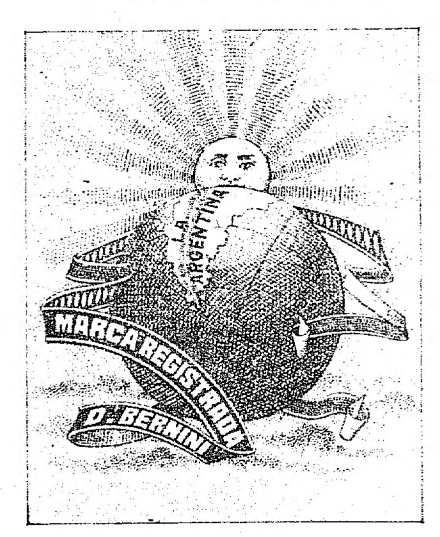


Con fecha 22 de Julio de 1915, los señores Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«TRES ESTRELLAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 134-v.ag.9.

ACTA N.o 3122



Con fecha 26 de Julio de 1915, el señor Domingo Bernini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA ARGENTINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Julio 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 161-v.ag.13.

ACTA N.o 3105



Con fecha 22 de Julio de 1915, los señores Lay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL BUEN LUCERO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (con excepción de toda clase de artículos de barraca en general, material de construcción, portland, tierra romana, kerosene, gasolina y similares, máquinas y maquinarias agrícolas é industriales en general, pinturas y barnices, comestibles, bebidas en general). — Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 147-v.ag.10.

ACTA N.o 3062



Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«PRINCIPE REAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 138-v.ag.9.

ACTA N.o 3120



Con fecha 24 de Julio de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BOMBERO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Julio 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 153-v.ag.11.

ACTA N.o 3106

POWER'S

CAMERAGRAPH

Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicholas Power Company, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«POWER'S CAMERAGRAPH»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 74.a (máquinas proyectoras de imágenes

móviles y partes de las mismas). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 167-v.ag.16.

ACTA N.o 3060

Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«GONDOLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 136-v.ag.9.

ACTA N.o 3059



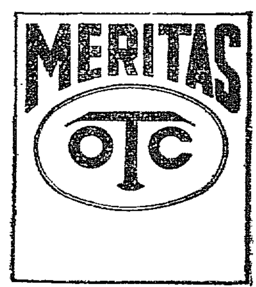


Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«OPORTO MARTINS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 135-v.ag.9.

ACTA N.o 3102



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Standart Oil Cloth Company, de la Ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«MERITAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 55.a (hules para mesas, para estantes, para escaleras, para pisos y hules esmaltados). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 155-v.ag.12.

ACTA N.o 3101

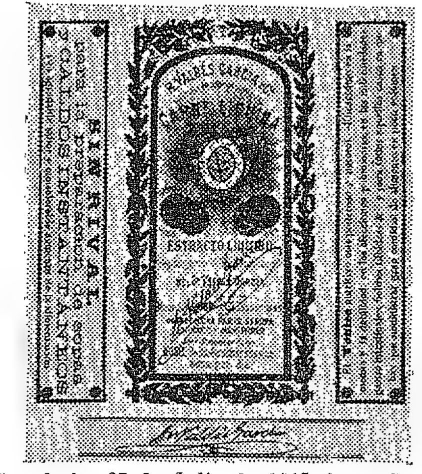


Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Phillips, Insulated Wire C.o. de Pawtucket, Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«O. K.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a (alambres conductores aislados). —Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 149-v.ag.11.

ACTA N.o 3123

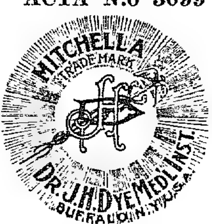


Con fecha 27 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Andreu y Ramón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CARNE LIQUIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (extracto líquido de peptógeno y peptonizado) —Montevideo, Julio 27 de 1915. — Ricardo Sánche, Jefe de Sección. 201-v.ag.21.

ACTA N.o 3099



Con feha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dr. J. H. Dye Medical Institute, de Buffalo, Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«MITCHELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 133-v.ag.9.

ACTA N.o 3109



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A|S. Norske Mineralkilder, de Larvik (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

«FARRIS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales en general). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 186-v.ag.19.

ACTA N.o 3125



Con fecha 2 de Agosto de 1915, los señores Vilizio y Concustell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«COLON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 54.a (sombrerería y anexos).—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 199-v.ag.21.

ACTA N.o 3100

Curity

Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lewis Manufacturing Company, de Walpole, Condado de Norfolk, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«CURITY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (algodón absorbente, gasas absorbentes, vendas, vendas en rollos y algodón de cirujía). —Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 140-v.ag.10.

ACTA N.o 3126

Con fecha 4 de Agosto de 1915, el señor Francisco Fariña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA LIGURIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a (panadería). — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 203-v.ag.21.

ACTA N.o 3107



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Manhattan Shirt Company, de Borough Manhattan, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«MANHATTAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a (camisas, camisas de etiqueta, camisas negligée y ropa interior fina). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 175-v.ag.17.

ACTA N.o 3124

Con fecha 2 de Agosto de 1915, el señor José P. Scaltritti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«HIDROFUGO A. B. C.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 15.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 212-v.ag.23.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 10 de Agosto próximo á las 16 en presencia de los interesados, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1915. — Pedro Bustamente. Secretario General. 1731-v.ag.10.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00

» la rústica .... » 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación para la provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo, incluyendo el transporte, con sujeción á las condiciones particulares y generales que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles desde las 13 y 30 á las 18.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en el sellado de ley hasta el día 16 del corriente á las 15 y 30, hora en que se procederá á su apertura en presencia de los que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o 184-v.ag.16.

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de bañaderos garrapaticidas oficiales en los siguientes puntos:

Sobre el río Santa Lucía — Paso de Cuello, Paso de Belastiquí, Paso de Juan Chazo, Paso de la Cruz, Barra de Santa Lucía.

Sobre el río Negro — Mercedes, Paso de Correntino, Paso de los Toros, Paso de Polanco, Paso de Ramírez, Paso de Pereyra, Paso de Aguiar, Paso de Mazangano, Paso de Palmar.

Sobre el río Cuareim — Paso de Ramos y San Eugenio.

Sobre el río Uruguay — Santa Rosa del Cuareim, Salto y Paysandú.

Sobre el río Cebollatí — Picada del Gringo.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas modificados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, y en las Intendencias Municipales de los Departamentos del Salto, Canelones, Rivera, Florida, Río Negro, Soriano, Tacuarembó, Artigas, Durazno, Paysandú, Rocha, Cerro Largo y San José, todos los días hábiles de 14 á 17, en cuyas oficinas se presentarán en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado el día 20 de Agosto del corriente año á las 15 y 30, á cuya hora se procederá á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — Alfredo Jones Brown. 171-v.ag.20.

Dirección de Vialidad

LLAMADO A LICITACION

Llamado á licitación para la provisión del pedregullo destinado al recargo de la carretera de Estación Progreso á Estación Joanicó (kilómetro 13.000 al kilómetro 22.000).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión de 9.900 m3. de piedra partida destinada al recargo de la carretera de Estación Progreso á Estación Joanicó (kilómetro 13.000 al kilómetro 22.000), de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Agosto próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 22 de 1915. — José Pedro López, Oficial 1.o. 142-v.ag.12.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

Raso de lana, 200 metros; ídem de seda, 100 metros; sarga de lana fina, 200 metros; satinet de mangas, fino, 500 metros; cretona ordinaria, 500 metros; percalina fina, 400 metros; paño verde, para vivos, 100 metros; ídem punzó, ídem ídem, 100 metros; ídem mordoré, ídem ídem, 100 metros; lienzo doble ancho para sábanas, etc., 8.000 metros; ídem asargado, grueso, para ropa de faena, etc., 6.000 metros; lona número 4, 500 metros; ídem número 12, 4.000 metros; loneta de 8 onzas, 6.000 metros; soutack algodón, blanco, 20.000 metros; alambrillo, 500 metros; botones ancla, ordinarios, 50 gruesas, de 20 m|m.; ídem ídem ídem de 15 m|m., 50 gruesas; botones de ancla, de 20 m|m., finos, 20 gruesas; ídem ídem ídem 15 m|m., ídem, 20 gruesas; botones escudo, de 20 m|m., finos, 30 gruesas; hebillas para pantalón, finas, insignias Colegio Militar y Naval, grandes, 400; ídem ídem ídem, chicas, 400; cuerda fina de 6 m|m. de diámetro, 100 kilos; guarda cabos, 25 gruesas; ojalillos de bronce, número 8, 50 gruesas, y lona marrón para maletines, 500 metros.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 5 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 216-v.ag.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los siguientes artículos:

2.000 lámparas eléctricas de 25 bujías.

400 lámparas eléctricas de 50 bujías.

200 lámparas eléctricas de 100 bujías.

50 lámparas eléctricas de 200 bujías.

Todas para 220 volts.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 204-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

Cuadernos Vázquez Cores número 1, 1.500; ídem número 2, 1.000; ídem número 3, 1.000; ídem número 4, 1.000; ídem número 5, 500; ídem número 6, 500; ídem número 7, 500; ídem número 8 500; ídem número 9, 300; ídem número 10, 300; cuadernos de una raya, 5.000; ídem de 2 rayas, 3.000; ídem cuadriculados, 500; cuadernos escritura inglesa, número 1, 1.000; ídem ídem número 2, 1.000; libros de lectura, número 1, por Figueira, 1.000; ídem ídem, número 2, 1.000; ídem ídem, número 3, 500; ídem ídem, número 4, 500; libros de lectura, «¿Quieres leer?», 500; Lecturas ejemplares, por Araújo, 250; «Adelante», por Figueira, 150; «Un buen amigo», por ídem, 100; «Corazón», por Amicis, 150; Perfiles biográficos, por Araújo, 100; Geografía de la República, 100; Historia de la República, 100; Colección de cuadros históricos, 200; Almanaque Escolar, 10; carteles para analfabetos, de lectura, por Figueira, 100; carteles sistema métrico, 100; mapa-mundi, 10; mapa escolar de la República, por Cortesi, 10; libros en blanco, 50; plumas Lincoln, 100 cajas; ídem Leonard, número 505, 100 cajas; ídem número 516, 100 cajas; ídem Mec... 100 cajas; ídem Perry, 50 cajas; lápices F... ber, número 1, 100 cajas; ídem ídem, 2, ... cajas; ídem ídem 3, 100 cajas; tinta neg... Stephens, porrón grande, 100 litros; íd... ídem porrón de medio litro, 50 litros; íd... ídem porrón de un cuarto litro, 25 litr... papel secante, 2 resmas; parta plumas, 1.0... porta lápices, 1.000; reglas planas, 1... ídem prismáticas, 100; tinteros, 100; tiza ... nica, 200 cajas; pizarras, tamaño media... 500; lápices de pizarra, 100 cajas; pizar... nes grandes, 5; ídem medianos, 10; me... pupitre, 5; mesas-bancos, bipersonales, ...

El pliego de condiciones se encuentra ... la Sección Informes y Aduana á disposici... de los interesados todos los días hábiles ... las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lac... dos y en el sellado correspondiente, se re... birán el día 11 de Agosto á las 15, en cu... día y hora serán abiertas por el Escriba... de la Administración en presencia del ... ñor Administrador General y de los inte... sados que concurran al acto, reservánd... esta Administración el derecho de recha... todas las propuestas presentadas si así c... viniera á los intereses del Estado. — M... tevideo, Julio 31 de 1915. — M. M. Sánch... Secretario General. 185-v.ag.11

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la p... visión de los siguientes artículos:

300 metros lienzo doble ancho.

1.700 metros ...

400 metros sarga negra.

500 metros lona número 8.

2.200 metros lienzo asargado.

250 metros paño negro azulado.

150 metros loneta, 10 onzas.

450 metros brin de massana.

El pliego de condiciones se encuentra en ... Sección Informes y Aduana de esta Admin... tración á disposición de los interesados ... dos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lac... dos y en el sellado correspondiente, se re... birán el día 9 de Agosto á las 15, en cu... día y hora serán abiertas por el Escribano ... la Administración en presencia del señor A... ministrador General y de los interesados q... concurran al acto, reservándose esta Adm... nistración el derecho de rechazar todas ... propuestas presentadas si así conviniera ... los intereses del Estado. — Montevideo, J... lio 28 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Sec... tario General. 170-v.ag.9

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDE...

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIE... Y TRANSPORTES

Recaudación de Patentes de Perros

Se previene á los señores propietarios ... perros que desde el 1.o al 31 de Agosto p... ximo se expedirán en esta oficina, Aveni... Gonzalo Ramírez número 1250, las paten... para el ejercicio de 1915 y 1916, de acuer... con el decreto reglamentario en vigencia. Montevideo, Julio 30 de 1915. — La Admin... tración. 174-v.ag.31

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GEN... RAL DE CEMENTERIOS

Don Teodoro González Yarza se ha p... sentado á esta Oficina solicitando un bol... duplicado del sepulcro número 24 del C... menterio del Paso del Molino, que está ... nombre de don Francisco Estavillo.

Se hace pública esta petición para que ... que se consideren con derecho, deduzcan ... acción correspondiente ante esta repartici... dentro del plazo de noventa días, á con... desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el bol... solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 19... —La Administración. 2-v.oct.1.o

Doña Desideria Parma de Beisso se ... presentado á esta oficina solicitando un b... leto duplicado del sepulcro número 188 ... primer cuerpo del Cementerio Central ... está á nombre de su finado padre don J... Parma.

Se hace pública la petición para que ... que se consideren con derecho deduzcan ... acción correspondiente ante esta repartici... dentro del plazo de 30 días, á contar des... la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el bol... solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 19... —La Administración. 1899-v.sep.14

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la resolución minister... de fecha 30 de Abril de 1915, llámase, p... segunda y última vez, á propuestas para ... provisión de chapas para nomenclatura ... calles y numeración de casas de esta vil... con sujeción al pliego de condiciones que ... tá de manifiesto en la Secretaría de es... Intendencia todos los días y horas hábi... á disposición de los interesados.

Las propuestas, que se presentarán en

sellado correspondiente, deberán ajustarse á las prescripciones del decreto-ley de 2 de Agosto de 1909, y se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 de Agosto próximo á las 11, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente. — San Eugenio, Julio 24 de 1915. — R. Bolani, Secretario.
190-v.ag.24.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma, de fecha 2 de Agosto de 1909, y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 20 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Julio 6 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario.
100-v.ag.10.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública por primera vez para la construcción de afirmado con adoquín en las siguientes calles de la ciudad:

Calle Sarandí entre Uruguay y Canelones, Rivera entre Sarandí y Maestre Campo, 18 de Julio desde Sarandí á Malbajar, 18 de Julio desde Caballero á Maestre Campo, Mariscala desde Rincón á 25 de Mayo, Yí desde Rincón á Artigas, Maciel desde Rincón á Artigas, Caballero desde Rivera á San José, Río Negro entre Rivera y 18 de Julio, Artigas desde Yí hasta Maestre Campo y Rincón desde Sarandí hasta Mariscala, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero-jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 10 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Julio 5 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario.
101-v.ag.10.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

De conformidad con el artículo 68 del Código Rural esta Intendencia hace saber:

Que don Marcelino Pino ha proyectado clausurar en la 5.a sección judicial del Departamento una cancela que da acceso á la senda de paso que arranca del camino vecinal de «Piñera» á «Paso Potrero», atraviesa la propiedad de la sucesión Leytes, sigue por una fracción de campo del solicitante y empalma en el límite Este, después de salir por la cancela que se solicita cerrar, con el nuevo camino al puente del río Queguay que también corre por otra fracción de campo del señor Pino.

En consecuencia, las personas que se consideren perjudicadas con esta obra deben presentarse á esta oficina á deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha, á cuyo efecto quedan de manifiesto los antecedentes respectivos en los días y horas hábiles. — Paysandú, Julio 13 de 1915. — G. S. Francesch, Secretario.
94-v.ag.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Loffredo**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña **Guillermina Nicanora Vázquez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la cale Colonia número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
283-v.ag.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Wlademir Correa**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2016, y doña **Margarita Ximénez Abella**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1489.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil.
277-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Guarino**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cozenza, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **Rosa Flúmini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil.
279-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Fernández**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña **Esperanza González**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
262-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán Seijas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña **Elvira Iglesias**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
250-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Enrique Martínez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña **María Luisa Menéndez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
251-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Santiago Barquet**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1550, y doña **Angela Salomón**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Cerrito número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
225-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Sobrado**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Piedras número 363, y doña **Inocencia Arce**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Piedras número 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
224-v.ag.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Fernández**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 184, y doña **Manuela Tur**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Sarandí número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
252-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Cauci**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Porto Ferraio, domiciliado en la calle Yaguarón número 1317, y doña **Inocencia Mañana**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
231-v.ag.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Thomas Moffat Brodie**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Manchester, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña **Elizabeth Christie**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Camino Larrañaga número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
278-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro José Romanelli**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 971, y doña **Catalina Brandi**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 971.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 279-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Agustín Cardeillac**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cirujano dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, y doña **Julia Guillermina West**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial el Estado Civil. 280-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Paredes**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 969, y doña **María Fariña**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 969.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 263-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Modesto Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 936, y doña **Carmen Campos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Soriano número 936.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 239-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto René Portais**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 683, y doña **Blanca Guillot**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Hermida**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Branco número 1136, y doña **Pelegrina Cancela**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Branco número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Garay**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 2447, y doña **María Maggiolo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 884.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leocadio da Silveira**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno número 1404, y doña **Angela Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 243-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Martínez**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Yaguarón número 1224, y doña **Juana Trama**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 244-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guzmán Barrios**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 1221, y doña **Justa Petra Vázquez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Ejido número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 232-v.ag.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Horacio Biggio**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 8 de Junio de 1886, domiciliado en la calle Olimar número 1435, y doña **Rosa Illa**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó el 30 de Agosto de 1888, domiciliada en la calle Olimar número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 233-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sala**, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en España el 23 de Octubre de 1860, domiciliado en la calle Colonia número 1232, y doña **María Rosa Llepis**, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, el 19 de Febrero de 1866, domiciliada en la calle Colonia número 1232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 234-v.ag.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Almansa**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1581, y doña **Sara Lavalleja**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 281-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florentino Peralta**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña **Sebastiana Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1012.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 272-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Cabello**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Paysandú número 1521, y doña **Teresa Pandolfi**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 271-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cabrera**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Canelones número 1679, y doña **Julia Barreiro**, de 32 años de edad, de estado soltera, de pro-

fesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1679.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 254-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Pérez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1363, y doña **Antonia Amalia Parodi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 253-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gualano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1765, y doña **Carolina Iturriaga**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Durazno número 1490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Scalesi**, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Minas número 1401, y doña **Florencia Lenches**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Minas número 1401.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 226-v.ag.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María García**, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Figueroa número 1927, y doña **Ramona Lacuesta**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1927.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 282-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dobal Miramontes**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña **Josefa Patiño Castro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 264-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Murra**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2423, y doña **Angela Forastieri**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Reducto número 2265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 265-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Bado**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1452, y doña **Aurelia Civetta Abadie**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Requena número 2040.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 246-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 17 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Adrián Ortiz**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2197, y doña **Segunda Margarita Ballurio**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 247-v.ag.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Guinchello**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en Las Piedras (4.a sección de Canelones), y doña **Dorotea Concepción Silva**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 255-v.ag.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Proto**, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en Maroñas, y doña **Generosa Peletero**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 284-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manlio Vitale d'Amico**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 502, y doña **Lydia Julia Ana Saint Laurent**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 235-v.ag.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente J. A. Rizzo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Isabel C. Sanguinetti**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 273-v.ag.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Carbelo Medina**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1127, y doña **María Bonifasio Bentancuortt**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Progreso número 890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 271-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Caleyro Albite**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraíso número 2778, y doña **Josefa Becerra**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paraíso número 2778.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 266-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cristóbal M. Zolezzi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en La Sierra (Departamento de Maldonado), domiciliado en La Sierra, y doña **María Luisa Gard**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 248-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Hugalde**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 993, y doña **Esperanza Viscay Hugalde**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Olivos número 997.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 227-v.ag.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Martínez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cañisas (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Carmen número 1821, y doña **Servanda Alvarez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1672.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 267-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Aguiar**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Las Heras esquina Aldea, y doña **Carmen Ramos**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Galarza s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 268-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Silvestro**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Savigliano, domiciliado en la calle Sierra número 1808, y doña **Elena Pizzochero**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Brescia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1811.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 229-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antero D'Ambrosio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Reconquista número 360 (3.a sección), y doña **Carmen Subba**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Gaboto número 1316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 228-v.ag.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Cerdero**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Guaná número 2234, y doña **María Fajardo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 285-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fuente**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marco Bruto s|n., y doña **Clara Menéndez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Larrañaga número 690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 275-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Zamora**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Bustamante s.n., y doña **María García**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Bustamante s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 276-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cesáreo Alvarez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Armurse, domiciliado en la calle Berro número 29, y doña **Sabina Menéndez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Linares, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1550.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 256-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro José María Lacrampe**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí s|n. (Barrio Buena Vista), y doña **Inés Iparraguirre**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Presidente Oribe número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 257-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Juan Bautista Luis Prudenza**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Finalborgo, domiciliado en el Hospital Fermín Ferreira, y doña **María Ursula Hoareau**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Saint Denis, domiciliada en la calle Guaviyú número 2482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 236-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto Medina**, de 45 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lisboa número 17, y doña **Ramona González**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Lisboa número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 237-v.ag.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mara**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2619, y doña **Dominga Chamarro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca número 2342.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 261-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cravero**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Constitución número 2114, y doña **Sara Barreiro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 2114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 260-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bielli**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 1517, y doña **Ramona Moreira**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Particular número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 259-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández**, de 25 años de edad, de estado

soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 2415, y doña **Lastenia Sofía Fernández**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Defensa número 2415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 258-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramiro Domínguez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle San Eugenio núemro 1790, y doña **Carmen Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 2477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 230-v.ag.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Bella**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Paysandú número 883, y doña **María López**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Fomento número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 249-v.ag.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Manzi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Municipio número 6369, y doña **María La Rocca**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 269-v.ag.13.

En Sayago, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Varela**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Sayago, y doña **Pastora Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 233-v.ag.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagúndez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 44-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Goyret, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Patricio A. Pereira, Actuario. 200-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 93-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Eliseria, Américo, Aurelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los empleazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.— San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 92-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueña de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mis seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote numero dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Bollazina, Escribano. 87-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que el comerciante de San Carlos, don Pedro Garibaldi, se ha presentado á este Juzgado solicitando la homologación del siguiente concordato extrajudicial: «Convenio: Los que suscriben, acreedores del señor Pedro Garibaldi, establecido con sastrería en la Villa de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, visto el estado de su negocio, teniendo en cuenta la crisis actual y recordando el proceder correcto que siempre ha usado para con sus compromisos, convenimos lo siguiente: Primero: Aceptar al señor Pedro Garibaldi el treinta por ciento que nos propone en pago de nuestros respectivos créditos, concediéndole, en consecuencia, á dicho señor una quita del setenta por ciento; Segundo: El treinta por ciento mencionado en primer lugar, lo abonará el señor Garibaldi en tres cuotas iguales del diez por ciento cada una, á los seis, doce y diez y ocho meses de plazo, á contar desde la fecha en que este convenio sea firmado por todos sus acreedores, ó en su defecto, desde el día de la homologación judicial, el que podrá presentarse al Juzgado Letrado Departamental de Maldonado para su aprobación; Tercero: Una vez que el señor Garibaldi haya dado cumplimiento á lo convenido en el presente, sus acreedores darán á éste carta de pago en forma por completa chancelación de sus créditos; Cuarto: Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. Y para constancia de lo convenido, firmamos el presente, en San Carlos, á los veintidós días del mes de Junio del año mil novecientos quince. — Pedro Garibaldi. —Doroteo A. Urbin, $ 250.00; Rufino L. Pérez, $ 135.00; José Fernández (hijo), $ 250.00; Eduardo M. Capandeguy, $ 120.00; Salustiano Risso, $ 22.16; J. Q. Elichiribehety $ 180.22; Joaquín P. Páez, $ 800.00; Irineo Curbelo, $ 130.50; María Carrera, $ 380.00; José Fernández, $ 587.00; Casildo F. Chaves, $ 89.80; José D. Panizza, $ 230.00; á ruego de Antonio Nocetti, por no saber firmar: Agustín Nocetti, $ 200.00, testigo José M. Monña, testigo Luciano F. Castro; á ruego de don Dionisio Pérez, por no saber firmar, y como testigo Urbano S. Cal, $ 350.90, testigo Juan R. Benítez; Liborio A. Cabrera, $ 200.00; Arturo Mata y Vía, $ 936.40; Francisco Mesano, $ 9.73; Carlos D. Moreno, $ 190.00».— Maldonado, Junio 30 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano. 207-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Lila San Martín para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 126 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Bonasse solicitando auxiliatoria de pobreza para entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de que si no concurre se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Paysandú Febrero 26 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1962-v.sep.25.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. 176-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos caratulados: «Juan Ferrando, concordato preventivo extrajudicial», se ha dictado la sentencia que se transcribe: «San José, Julio 8 de 1915. — Vistos: Estos autos promovidos por el comerciante de la 2.a sección del Departamento, don Juan Ferrando, sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial que corre agregado á fojas 7; Resultando: Que el concordato propuesto ha sido aceptado por la mayoría requerida por el artículo 1524, número 1, del Código de Comercio, habiendo el concordatario llenado los demás requisitos exigidos por los números 2 y 3 del mismo artículo; Que hechas las publicaciones dispuestas por el artículo 1525 del Código de Comercio, según consta del certificado de fojas 16 y de los impresos corrientes de fojas 29 á fojas 43, no se ha deducido oposición alguna al concordato propuesto; Que el informe de la sindicatura, corriente á fojas 21 y siguientes, es favorable á la conducta comercial del concordatario; y Considerando: Lo dispuesto por los artículos 1527 y 1542 del Código citado, se resuelve: Declarar homologado el concordato preventivo extrajudicial presentado por don Juan Ferrando, corriente á fojas 7 y 8, levantándose la interdicción decretada. Háganse las publicaciones correspondientes en el «Diario Oficial», de la Capital, y en «El Pueblo», de esta ciudad. Y ejecutoriada esta sentencia, cúmplase y archívense los autos, previa tasación y pago de costas, en las que se incluirá el honorario del síndico, que se fija en cuarenta pesos, pudiendo expedirse los testimonios que se solicitaren. — N. del Castillo». Y á los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace esta publicación. — San José de Mayo, Julio 9 de 1915. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público. 217-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á to-

dos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 46-v.oct.7.

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3, de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este aviso, á estar á derecho en el juicio seguido por don José L. Pérez en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por el cobro del impuesto inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. —Nueva Palmira, Junio 12 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1924-v.sep.17.

COMERCIALES

Venta de fonda

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Ermindo Val nuestra casa de comercio que en el ramo de fonda, denominada «Muelle B», teníamos establecida en esta Capital en la calle Juncal número 1549. También declaramos á nuestros acreedores que hemos desistido del concordato presentado ante el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. De manera que las respectivas cuentas deberán presentarse en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro del término legal, á sus efectos. — Montevideo, Agosto 5 de 1915. — Queimaderos Hnos. 210-v.ag.26.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Andrés Parada el negocio de mi propiedad, sito en la calle Blandengues número 1949, esquina Democracia, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Pedro Mata. 209-v.ag.26.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Héctor Bassi mi casa de comercio en el ramo de artículos para hombre que tenía establecida en la calle Agraciada número 2277. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten los saldos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Manuel Novas. 214-v.ag.26.

Al público y al comercio

Habiendo entrado en liquidación la sociedad denominada «Cooperativa de Lecherías», establecida, primero en la calle Migueletе número 1234, y últimamente en la calle Yaguarón número 1828, se emplaza á todos los que tuvieren que hacer algún reclamo ó cobrar alguna cuenta á dicha sociedad para que dentro del término de treinta días se presenten con los correspondientes justificativos en la calle Durazno número 1590.—Montevideo, Agosto 4 de 1915. — El Liquidador, Dournau. 202-v.ag.24.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 29 del pasado mes de Julio que autorizó el escribano Julián Laguna, he adquirido todos los derechos hereditarios que por fallecimiento del señor Luis Daglio le pertenecieron á sus hijos don Cándido Daglio y doña Luisa Daglio de Buela en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Luis Daglio y Cía. — Montevideo, Agosto 3 de 1915. — Antonio J. M. Giudice. 194-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que ante el señor escribano y contador público don Gregorio José Romay, hemos disuelto la sociedad Juan Andrés Maglio y Cía., que giraba en esta Capital en la casa calle San José número 1038 en el ramo de compra y venta de artículos para sastres y mercería, quedando el señor Maglio á cargo único y exclusivo de todo el activo y pasivo, quien continuará bajo su firma el mismo giro de negocios. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Juan Andrés Maglio. — Justo Martocq. 208-v.ag.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta con fecha 2 del corriente, ha quedado completamente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Brunetto, Bossio y Cía., así que el que tenga algo que cobrar ó reclamar debe presentarse dentro del plazo legal á deducir sus acciones en el mismo horno de ladrillos de la sociedad, en Maroñas (Camino Carrasco).—Montevideo Agosto 2 de 1915. — Pedro Brunetto. Pedro Bossio. — Juan B. Marenco. — José Ticino. — Alejandro Licurgo. 193-v.ag.24.

Venta de peluquería

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos contratado vender á favor de don Lorenzo Cetrulo las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en esta ciudad en la calle Ciudadela número 1242. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Félix Urreta. — José Megro. 196-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Rafael Bentancor las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau número 97, esquina General Flores (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Julio 31 de 1915. — Barbé y Giussi. 192-v.ag.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Joaquín Fernández y don Amadeo Lamas el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Gonzalo Ramírez esquina á la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — J. González y Cía. 182-v.ag.21.

Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que los abajo firmados, como únicos componentes de la firma social de esta plaza Reguscí y Cía., que tiene su asiento en esta ciudad, calle Independencia esquina Libres, y que explota los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, hemos prometido vender dicho comercio á Domingo González, para que dentro de 30 días se presenten en la misma casa todos los que de ella se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos. — Florida Julio 31 de 1915. Lucio Reguscí. — Pedro A. Losantos. 180-v.ag.21.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma de Brard y Narancio, con la que giraba en esta plaza la casa de comercio denominada «La Decoration Moderne», fué totalmente disuelta por escritura de 10 del mes de la fecha, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz, haciéndose cargo por expreso convenio del activo y pasivo de la misma don Alfredo Guido. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Luis Brard. Edmundo Narancio. — Alfredo Guido. 181-v.ag.21.

Fábrica Nacional de Sombreros

Los accionistas de la Sociedad Anónima «Fábrica Nacional de Sombreros» en la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 del corriente resolvieron disolver dicha sociedad anónima y transferir su activo y pasivo á la nueva firma Pedro Gil y Cía., formada para continuar los negocios á que aquella se dedicaba, de acuerdo con el contrato celebrado el mismo día ante el escribano don Francisco E. Cordero, lo que ponemos en conocimiento del comercio y del público. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Juan Gaggioni, Presidente. — E. Garó y Sanjuán, Secretario. — Pedro Gil y Cía. 183-v.ag.21.

Venta de comercio

Por el presente hago saber que tengo comprometido vender á favor de los señores Antonio Fernández y Antonio Fraga el restaurant y posada «Europeo» establecido en esta ciudad, calle Liniers números 1268 al 1270, quedando á mi cargo las deudas correspondientes hasta el día de mañana inclusive, á cuyo efecto cito á mis acreedores para que dentro de treinta días comparezcan á cobrar. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Domingo Torreiro. 178-v.sep.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participamos que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de comercio ubicada en Guichón, de este Departamento, al señor Felipe Nin. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que dentro de los treinta días se presenten nuestros acreedores con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Estación Guichón, Julio 29 de 1915. — A. Curti y Hno. 189-v.ag.23.

Disolución de sociedad

Se hace constar que entre don Juan Pera y don Eugenio Pera han resuelto disolver la sociedad que tienen en el ramo de restaurant y sus anexos en la calle Guaviyú número 15 y Cuñapirú número 48, y en la disolución se reparten así: la casa de la calle Cuñapirú queda perteneciendo á don Juan Pera, y la de Guaviyú número 15 (ahora 2204), queda de propiedad de don Eugenio Pera. El que tuviere algo que reclamar deberá hacerlo dentro del término legal, en cualquiera de los dos negocios. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Juan Pera. — Eugenio Pera. 172-v.ag.19.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á Juan Fallas la lechería situada en la calle Mercedes número 1028, haciéndose cargo el señor Fallas de todas las existencias de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — María Sanjurgo. 169-v.ag.19.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto vender á don León Garabed é hijos nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta Capital, calle Inglaterra número 401, esquina Vizcaya (Villa del Cerro), en el ramo de café y restaurant, denominada «Fonda Eslava». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, pues vencido este plazo no tendrán derecho á reclamación alguna. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Avadis Mecician. 165-v.ag.18.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público que tengo tratada la venta de mi casa de comercio con las existencias, etc. al señor Jacinto Reherman. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Rincón de Valentín (Departamento del Salto), Julio 27 de 1915. — Fernando J. Noriega. 168-v.ag.30.

Venta de comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á los señores Urreta y Cía. la fábrica de sodas, aguas gaseosas y refrescos «La Uruguaya», de nuestra propiedad, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. — Salto, Julio 23 de 1915. — Alejandro y Francisco Motta. 144-v.ag.13.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alfonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernándo
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Roviar Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Julio 1.o de 1915

V.o B.o: *Sorín*. *Jas. Olivera*.

57-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 13	Migues	V. y M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera....	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 45...	Colorado	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Agosto 1915
2.o 1er. grado núm. 4	Pando	M.	20 Julio 1915
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	15 Julio 1915
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen ..	V. y M.	20 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1915
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 41...	Mariscala	V. c. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Molles	V. c. y M.	31 Julio 1915
2.o 1er. grado núm. 5.	Sarandí del Yi	M.	15 Agosto 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
	MINAS		
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1er. ggrado núm. 5	Zapicán	V.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Junio 1915
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 2..	Castillos	V.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
	RIVERA		
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10..	Puntas de Yaguarí ...	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22..	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41..	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31..	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5	Ciudad	V.	30 Septbre. 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 21...	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 30...	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

51-pte.625.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo, desde la fecha de la presente, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Salsipuedes esquina Chaná, número 1300, de los señores Francisco Val y Cía., habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Paulino Lozano, quien continuará al frente del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1915. —Francisco Val. — Paulino Lozano.

162-v.ag.17.

Al público y al comercio

Participo al público en general que he vendido al señor Silverio Gabriel Parada las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida José Pedro Varela. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso á fin de serle abonados sus créditos. — Minas, Julio 23 de 1915. — Pedro Casas.

156-v.ag.16.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de hoy, otorgada de común acuerdo ante el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Barreira Villamil Hermanos en los ramos de consignaciones de frutos y demás productos del país, sus anexos y similares, anticipos sobre los mismos y comisiones en general, y que por otra escritura, también de esta fecha, ante el mismo escribano, hemos constituído una sociedad en comandita bajo la razón social de Barreira Villamil y Compañía, que se ha hecho cargo del activo y pasivo y continuará las operaciones de la disuelta. — Montevideo, Julio 21 de 1915. — Barreira Villamil Hnos.

145-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en ramo de casa de adornos teníamos establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1320, y que giraba bajo la razón de Mario y Juan Lusiardo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Mario Lusiardo,— de acuerdo con la escritura autorizada el 19 del corriente por el escribano don Manuel Cendoya, — y separado el socio Juan Lusiardo. A los efectos que la ley determina en estos casos se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 21 de 1915. — Mario Lusiardo. — Juan Lusiardo.

131-v.ag.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bayo y Fort en el ramo de confitería, café y billar, con establecimiento en la Avenida General Artigas esquina Chile, denominado «Jockey Club». Todo el activo y pasivo quedará á cargo del socio Lucio P. Fort, quien continuará por su sola cuenta en el mismo ramo de comercio. — Nueva Palmira, Julio 20 de 1915. — Leonidas P. Bayo. — Lucio P. Fort.

160-v.ag.17.

Al público y al comercio

Participamos á todas nuestras relaciones que hemos constituído la sociedad Faggioni y Cía. por contrato otorgado en esta ciudad ante el escribano don Osvaldo Acosta, y forman parte de ella don Félix Buxareo Oribe y don Martín Martincorena, como socios comanditarios; don Juan Faggioni y don José Mena como socios capitalistas y solidarios, y don Miguel Sanguinetti como socio industrial. La expresada sociedad ha adquirido el activo y tomado á su cargo el pasivo local de la casa Braceras y Cía., de esta ciudad, y continuará las mismas operaciones, disponiendo, al efecto, de los capitales necesarios. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Julio 20 de 1915. — Faggioni y Cía.

159-v.ag.28.

Venta de carnicería

Por el presente, aviso al comercio y al público y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, declaro que he vendido mi casa de negocio en el ramo de carnicería, situada en la calle Misiones números 1568 á 1570, al señor José López.—Montevideo, Julio 20 de 1915.—José Míguez.—José López.

130-v.ag.11.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de la señora María Pontobay las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Brasil y Julio Delgado, denominada «La Paz», en el ramo de almacén y bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Julio 19 de 1915. — Miguel Saad.

151-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio al público hago saber que he vendido al señor Gabriel Andrade las existencias de mi casa de comercio sita en las calles Paysandú esquina Florida, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores que deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Pasado que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Francisco L. Pérez.

112-v.ag.10.

Disolución de sociedad

De mutuo y amigable acuerdo hemos liquidado nuestra sociedad que en el ramo de herrería y carpintería teníamos en este paraje, Cuchilla de Navarro, 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pedimos que, si alguna persona tuviera créditos á cobrar, lo efectúe en nuestro domicilio dentro del término legal. — Cuchilla de Navarro, Julio 19 de 1915.—Luis Piarroli y Cía.

127-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Mariano García Selgas, hemos disuelto parcialmente la sociedad Sánchez, Texeira Núñez y Compañía, retirándose de ella el primero de los infrascriptos, y continuando los dos últimos á cargo exclusivo de la misma. — Montevideo, Julio 16 de 1915. — Tomás Sánchez. — Marcelino Texeira Núñez. — Cesáreo Sánchez.

120-v.ag.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Antonio Fraga mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y bar que tengo establecida en la calle Brecha número 517. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 16 de 1915. — Francisco Torres.

121-v.ag.9.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social Pelegrino Cauci é hijos, la que existía de hecho y era propietaria de la fábrica de masas «La Armonía», instalada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1317, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Cauci. A los efectos de la ley emplazamos á los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio indicado con el fin de que les sean reconocidos sus créditos. — Montevideo, Julio 12 de 1915. —Pelegrino Cauci. — Agustín Andrés Cauci. —Domingo Cauci.

173-v.ag.19.

Al comercio y al público

Hago saber al público que he prometido vender á doña Juana Gayoso de Berot la parte que, como socio capitalista, me pertenece en el puesto de frutos establecido en la ciudad de Trinidad, calle 25 de Mayo esquina Durazno, que gira bajo la firma Germán Russo y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Trinidad, Julio 10 de 1915.— Germán Russo y Cía.

143-v.ag.13.

Al comercio y al público

Hago saber á mis relaciones comerciales y al público en general, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Federico Vives Corrales la casa de negocio que en el ramo de café y confitería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la calle Colón número 258. — Mercedes, Julio 10 de 1915. — Miguel Garramón.

124-v.ag.10.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Osvaldo Laberna las existencias de mi casa de negocio en los ramos de almacén, etc., situada en la calle Tacuarembó número 902 de la ciudad del Salto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Julio 8 de 1915. — Pablo Leggire.

157-v.ag.16.